



## R04 C CARTERA DE CRÉDITO

### R04 C-0440 GARANTÍAS DE CRÉDITOS COMERCIALES

#### INSTRUCTIVO DE LLENADO

##### Contenido

Abreviaciones .....	2
Fundamento legal del reporte .....	2
Objetivo del reporte .....	4
Consideraciones generales de los reportes .....	4
Formatos de captura .....	5
R04 C-0440 Garantías de créditos comerciales .....	5
Definición del Documento: .....	18
Anexo 1 .....	<b>¡Error! Marcador no definido.</b>
Proceso para la Asignación de Claves de Identificación para Fideicomisos y Extranjeros o Registro de RFC .....	<b>¡Error! Marcador no definido.</b>
Anexo 2 .....	33
Metodología para asignación del Identificador Crédito Metodología CNBV .....	33
Anexo 3 .....	35
Anexo de Validaciones .....	35



## Abreviaciones

CNBV o Comisión CUIFE	Comisión Nacional Bancaria y de Valores. Disposiciones de Carácter General Aplicables a los Almacenes Generales de Depósito, Casas de Cambio, Uniones de Crédito y Sociedades Financieras de Objeto Múltiple
CUB	Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Instituciones de Crédito (Circular Única de Bancos).
LCNBV	Ley de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.
SITI	Sistema Interinstitucional de Transferencia de Información.
DOF	Diario Oficial de la Federación.
Criterio B-6	Criterio B-6 Cartera de Crédito, Anexo 33 de las Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Instituciones de Crédito (Circular Única de Bancos).
IPAB	Instituto para la Protección al Ahorro Bancario.
INEGI	Instituto Nacional de Estadística y Geografía.
SAT	Sistema de Administración Tributaria.
SOCIEDADES	Sociedades Financieras de Objeto Múltiple Reguladas

## Fundamento legal del reporte

Las Sociedades deberán enviar la información que se solicita en los reportes:

- R04 C-0440 Garantías de créditos comerciales

El envío de dicha información deberá efectuarse de acuerdo con lo señalado en las siguientes disposiciones legales:

### 1. Facultades de la CNBV

Artículo 4º, fracción V LCNBV: *“Corresponde a la Comisión expedir normas respecto de la información que deben proporcionarle periódicamente las entidades.”*

### 2. Respeto de los Reportes Regulatorios

Artículo 75 de la CUIFE: *“Las Sociedades Financieras de Objeto Múltiple Reguladas que mantengan vínculos patrimoniales con instituciones de crédito, las Sociedades Financieras de Objeto Múltiple Reguladas que emitan valores de deuda a su cargo, inscritos en el Registro Nacional de Valores conforme a la Ley del Mercado de Valores, o bien, tratándose de títulos fiduciarios igualmente inscritos en el citado Registro, cuando el cumplimiento de las obligaciones en relación con los títulos que se emitan al amparo del fideicomiso dependan total o parcialmente de dicha sociedad, actuando como fideicomitente, cedente o administrador del patrimonio fideicomitado, o como garante o avalista de los referidos títulos, o bien que obtengan la aprobación de la Comisión en términos de lo previsto por el artículo 87-C Bis 1 de la LGOAAC, deberán proporcionar a la Comisión, la información que se adjunta a las presentes disposiciones como Anexo 18, la cual se identifica con las series y tipos que a continuación se relacionan:...”*

### 3. Medio de envío de la información

Artículo 57 de la CUIFE.- *Las Entidades Financieras y las Sociedades Financieras de Objeto Múltiple Reguladas deberán enviar a la Comisión la información que se menciona en los artículos 43, 49, 51 y 75 de las presentes disposiciones, según corresponda, mediante su transmisión vía electrónica utilizando el SITI.*



#### 4. Información a reportar

Artículo 57 de la CUIFE.- “En caso de que no exista información de algún reporte, las Entidades Financieras y las Sociedades Financieras de Objeto Múltiple Reguladas deberán realizar el envío vacío, funcionalidad que está disponible en dicho sistema. *La información deberá cumplir con las validaciones establecidas en el SITI, así como los estándares de calidad que indique la Comisión a través de dicho sistema, además deberá existir consistencia entre la información que las Entidades Financieras y las Sociedades Financieras de Objeto Múltiple Reguladas incluyan en uno o más reportes regulatorios a que se refieren los artículos 43, 49, 51 y 75 de las presentes disposiciones, aunque se encuentre con un nivel distinto de integración. Asimismo, la información deberá enviarse una sola vez y se recibirá asumiendo que reúne todas las características requeridas, en virtud de lo cual no podrá ser modificada, generando el SITI un acuse de recibo electrónico. Una vez recibida la información, será revisada y de no reunir la calidad y características exigibles o ser presentada en forma incompleta, se considerará como no cumplida la obligación de su presentación y, en consecuencia, se procederá a la imposición de las sanciones correspondientes.*”

**Por lo anterior, es importante que las sociedades implementen procesos de validación para identificar posibles inconsistencias en la información “antes” de ser enviada a través del SITI.**

Las sociedades reportarán la información contenida en las Disposiciones de carácter general aplicables a los almacenes generales de depósito, casas de cambio, uniones de crédito y sociedades financieras de objeto múltiple reguladas modificadas en las Resoluciones publicadas en el DOF el 27 de diciembre de 2021 ajustándose a las características y especificaciones que, para efectos de llenado y envío de información, se presentan en el SITI o en el que en su caso dé a conocer la CNBV.

#### 5. Periodicidad del envío

Artículo 76 de la CUIFE.- *Las Sociedades Financieras de Objeto Múltiple Reguladas que mantengan vínculos patrimoniales con instituciones de crédito, las Sociedades Financieras de Objeto Múltiple Reguladas que emitan valores de deuda a su cargo, inscritos en el Registro Nacional de Valores conforme a la Ley del Mercado de Valores, o bien, tratándose de títulos fiduciarios igualmente inscritos en el citado Registro, cuando el cumplimiento de las obligaciones en relación con los títulos que se emitan al amparo del fideicomiso dependan total o parcialmente de dicha sociedad, actuando como fideicomitente, cedente o administrador del patrimonio fideicomitado, o como garante o avalista de los referidos títulos, o bien que obtengan la aprobación de la Comisión en términos de lo previsto por el artículo 87-C Bis 1 de la LGOAAC, presentarán la información a que se refiere el artículo 75 anterior, con la periodicidad que a continuación se indica:*

I. Mensualmente:

(a) ...

(b) *La información relativa a las series... R04, exclusivamente por lo que se refiere a los reportes... C-0440. Dicha información deberá proporcionarse dentro de los **veinte días** del mes inmediato siguiente al de su fecha.*

#### 6. Atención de incidencias

Plataforma SITI

Las incidencias presentadas en el envío de información a través de SITI, deberán reportarse a Centro de Atención a Usuarios CAU a los correos [siti@cnbv.gob.mx](mailto:siti@cnbv.gob.mx) y [consultasiti@cnbv.gob.mx](mailto:consultasiti@cnbv.gob.mx), éstas serán atendidas en el orden en que se reciban de lunes a viernes (días hábiles) de 9:00 am a 6:00 p.m.



## Validaciones de calidad

Las incidencias presentadas con las validaciones de calidad implementadas en SITI, deberán reportarse a través del correo de [calidadinfo@cnbv.gob.mx](mailto:calidadinfo@cnbv.gob.mx), las cuales serán atendidas en el orden en que se reciban de lunes a viernes (días hábiles) de 9:00 am a 6:00 p.m.

**Nota:** Es responsabilidad de la sociedad revisar, identificar y corregir los posibles errores de validación de calidad que en su caso les mande el SITI. Las incidencias que se reporten a la CNBV serán las que previamente ya estén revisadas por la sociedad y aun así el SITI siga enviando error. No es responsabilidad de la Comisión revisar sus archivos a importar.

## 7. Reenvíos de información

La información se recibe asumiendo que cuenta con todas las características requeridas, sin embargo, en caso de requerir un reenvío ya sea por observaciones realizadas por la Comisión o porque la sociedad identificó deficiencias en la información reportada, deberán enviar su solicitud de borrado para autorización a su supervisor con copia a [calidadinfo@cnbv.gob.mx](mailto:calidadinfo@cnbv.gob.mx).

Las solicitudes de borrado se atienden en un horario de 9:00 a.m. a 6:00 p.m. por lo que toda solicitud que llegue posterior a esa hora incluyendo el visto bueno de supervisor, serán atendidas al siguiente día hábil.

La solicitud deberá contener al menos los siguientes datos: Fecha de solicitud de borrado, Sector financiero, Reporte regulatorio, Nombre de la entidad, Clave de la entidad, Número de folio, Periodo de reenvío, Motivo del reenvío, así como las medidas que la entidad implementará para no volver a presentar la(s) inconsistencia(s) que motiva(n) el reenvío.

## Objetivo del reporte

Este reporte tiene por objeto recabar información referente a las garantías de los créditos comerciales, sean o no consideradas para calificación de cartera, se deberán incluir las garantías financieras, no financieras, personales, seguros de crédito y derivados de crédito.

## Consideraciones generales de los reportes

Este instructivo contiene las características de cada uno de los reportes, y tiene como finalidad proporcionar información general de los datos que deberán enviar las sociedades. Sin embargo, es importante indicar que, la definición del documento, así como los catálogos, se encuentran disponibles y actualizados en línea en los apartados correspondientes dentro del SITI; **los reportes deberán ser consultados y tomados directamente del mencionado sistema para evitar posibles errores de llenado con los consecuentes problemas de validación.**

Adicionalmente, es importante mencionar que el presente instructivo es un documento susceptible de mejora constante, por lo que la versión más actualizada será notificada a través de SITI y disponible en el portal de Internet de esta Comisión, en la sección “Acciones y Programas”, “Trámites y Servicios”, apartado “Sistema Interinstitucional de Transferencia de Información (SITI)” en la liga “Instructivos de Llenado” según corresponda.

Ruta: <https://www.gob.mx/cnbv/acciones-y-programas/sistema-interinstitucional-de-transferencia-de-informacion-siti>

Los datos que se refieren a **saldos, montos e importes**, incluyendo moneda nacional, unidades de inversión (UDIS) y moneda extranjera se deben presentar valorizado en pesos, utilizando el tipo de cambio indicado en el criterio contable A-2 aplicación de normas particulares; sin comas y a dos



decimales sin redondear, a menos de que se exprese lo contrario en alguna columna en específico. Ejemplo: si el saldo insoluto es de \$ 236,569.68, se reportaría 236569.68.

Los datos que se refieran a **fecha o periodo**, deberán presentarse con el formato AAAAMM (año, mes), a menos de que se exprese lo contrario en alguna columna en específico. Ejemplo: si la fecha de otorgamiento del crédito es 14 de septiembre de 2012, se anotará 201209.

Los datos que se refieran a **porcentajes y tasas**, se deberán presentar en base cien, con **seis** decimales, sin redondear y sin el signo de porcentaje (%), a menos de que se exprese lo contrario en alguna columna en específico. Ejemplo: si la tasa de interés es del 37.5792812%, deberá anotarse 37.579281.

## Formatos de captura

Las sociedades llevarán a cabo el envío de la información de los reportes mencionados de acuerdo con las siguientes especificaciones:

### **R04 C-0440 Garantías de créditos comerciales.**

A partir de la entrada en vigor del presente reporte, las columnas que se solicitan son de carácter obligatorio por lo que no se podrá omitir información solicitada, a menos que se mencione lo contrario de manera expresa en este instructivo.

El reporte se encuentra dividido en **7 (siete) secciones**:

- I. *Sección identificador del reporte.* - En esta sección se registran campos generales del reporte de captura, como son: periodo, clave de la entidad y clave del reporte.
- II. *Sección identificador del acreditado.* - Contiene los campos necesarios para poder identificar cada uno de los acreditados. Incluye información relacionada con el nombre del acreditado, registro federal de contribuyentes e identificador con el que la sociedad registra al acreditado.
- III. *Sección identificador del crédito.* - Esta sección contiene los campos necesarios para poder identificar la línea de crédito. Incluye campos como: identificador crédito asignado metodología CNBV, número de disposición, entre otros campos.
- IV. *Sección identificador de la garantía.* - Esta sección permite conocer las características generales del tipo de garantía reportada. Incluye campos como: tipo de garantía, identificador de la garantía y fecha de última actualización de la garantía.
- V. *Sección de la garantía real financiera.* - Esta sección incluye campos como moneda de la garantía, grado de prelación de la garantía, entre otros.
- VI. *Sección de la garantía real no financiera.* Esta sección incluye campos como: monto de la garantía, porcentaje garantizado del crédito por la garantía, entre otros.
- VII. *Sección de la garantía personal, seguros de crédito y derivados de crédito.* - esta sección incluye campos como: nombre del otorgante de la garantía, porcentaje bruto cubierto con garantías personales, entre otros.

El reporte está conformado por **44 (cuarenta y cuatro)** columnas, las cuales se describen a continuación:

<b>R04 C-0440 Garantías de créditos comerciales propia.</b>	
<b>Columna</b>	<b>Descripción</b>
<b>I.</b>	<b>SECCIÓN IDENTIFICADOR DEL REPORTE</b>



<b>R04 C-0440 Garantías de créditos comerciales propia.</b>	
<b>Columna</b>	<b>Descripción</b>
<b>1</b>	<p><b>PERIODO</b></p> <p>Se refiere al periodo que está reportando la sociedad. Este dato se captura al momento de importar el documento en el SITI, por lo que no forma parte del archivo.</p>
<b>2</b>	<p><b>CLAVE DE LA ENTIDAD</b></p> <p>Se refiere a la clave que la sociedad tiene asignada para el envío de su información, la cual puede consultarse en el “Catálogo de Instituciones”. Este dato se captura en la carátula al momento de importar el documento en el SITI, por lo que no forma parte del archivo.</p> <p>Las claves pueden ser consultadas en la sección de Catálogos disponible en el SITI o en la página de gov.mx/cnbv, en la sección correspondiente a “Acciones y Programas-Trámites y Servicios”, apartado “Sistema Interinstitucional de Transferencia de Información (SITI)” en la liga “Catálogos-Instructivos de llenado”.</p>
<b>3</b>	<p><b>REPORTE</b></p> <p>Se refiere al número de reporte que corresponde al documento a enviar, el cual podrá consultarse en el “Catálogo de Subreportes CC”. Para este caso se deberá reportar el dato 440.</p> <p>Las claves pueden ser consultadas en la sección de Catálogos disponible en el SITI o en la página de gov.mx/cnbv, en la sección correspondiente a “Acciones y Programas-Trámites y Servicios”, apartado “Sistema Interinstitucional de Transferencia de Información (SITI)” en la liga “Catálogos-Instructivos de llenado”.</p>
<b>II. SECCIÓN IDENTIFICADOR DEL ACREDITADO</b>	
<b>4</b>	<p><b>IDENTIFICADOR DEL ACREDITADO ASIGNADO POR LA ENTIDAD</b></p> <p>Se refiere al identificador único e irrepetible con el que internamente la sociedad registra al acreditado (número de cliente). Este identificador deberá ser el mismo para todos los distintos productos (cuentas o créditos) que tenga contratados con la sociedad.</p> <p>Este dato deberá ser igual cada vez que se haga referencia al mismo acreditado dentro de la serie R04 C de lo contrario se considerará como inconsistencia.</p>
<b>5</b>	<p><b>NOMBRE DEL ACREDITADO</b></p> <p>Se debe anotar el nombre del estado, municipio, entidad financiera, nombre de la persona física o moral, gobierno federal, organismo descentralizado, empresa productiva del estado o fideicomiso al cual se le está otorgando el crédito.</p> <p>Este dato deberá ser igual cada vez que se haga referencia al mismo acreditado dentro de la serie R04 C de lo contrario se considerará como inconsistencia.</p> <p>Se deberá reportar con letras mayúsculas sin abreviaciones, sin acentos y sin guiones. No se aceptarán siglas. Ejemplos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• SHCP se deberá reportar como SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO.</li> <li>• GOBIERNO EDOMEX. se deberá reportar como GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO.</li> </ul> <p>Para <b>Personas Físicas</b>, el nombre debe iniciar por apellido paterno, materno y nombre(s) separado por un solo espacio. No deben incluir ningún tipo de títulos como Licenciado, Don, Señor, Viuda, entre otros. Ejemplo: GONZALEZ RODRIGUEZ ROBERTO DANIEL.</p>



<b>R04 C-0440 Garantías de créditos comerciales propia.</b>	
<b>Columna</b>	<b>Descripción</b>
	<p>Para <b>Personas Morales</b>, se debe anotar el nombre comercial, sin incluir el tipo de sociedad abreviado. Ejemplo: TIENDITA FINANCIERA S.A. DE C.V. sería TIENDITA FINANCIERA.</p> <p>En el caso de fideicomisos, el nombre deberá presentarse con la siguiente estructura:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Iniciar con la palabra “<b>FIDEICOMISO</b>”</li> <li>• Número de Fideicomiso: “<b>F/000</b>”</li> <li>• Institución Fiduciaria: “<b>BANCO FIDUCIARIO</b>”.</li> <li>• Fideicomitente: “<b>NOMBRE DEL FIDEICOMITENTE</b>”</li> </ul> <p>Ejemplo: FIDEICOMISO F/0001/BANCO FIDUCIARIO/NOMBRE FIDEICOMITENTE</p> <p>Las sociedades deberán solicitar a la CNBV las claves de identificación o el registro del RFC otorgado por el SAT con el Nombre del Fideicomiso de forma correcta (conforme a la cédula fiscal), dicha solicitud se debe realizar conforme al <u>Anexo 1 “Proceso para la Asignación de claves de identificación para Fideicomisos y Extranjeros o Registro de RFC”</u> del presente instructivo de llenado.</p> <p><b>Para el caso de operaciones de Factoraje Financiero, este dato deberá corresponder al del deudor de los derechos de cobro, de acuerdo al criterio B-6.</b></p>
<b>6</b>	<p><b>RFC DEL ACREDITADO</b></p> <p>Se debe anotar la clave del Registro Federal de Contribuyentes (RFC) asignado al acreditado por las autoridades fiscales mexicanas al momento de su inscripción ante el Sistema de Administración Tributaria (SAT), conforme a lo establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el Código Fiscal de la Federación.</p> <p>Las sociedades deberán contar con los mecanismos necesarios que comprueben que el dato que vayan a proporcionar en esta columna, corresponda con el otorgado por el SAT. Asimismo, deberán cerciorarse de usar el mismo RFC en las distintas líneas de crédito que pueda tener el mismo acreditado.</p> <p>Este dato deberá ser igual cada vez que se haga referencia al mismo acreditado dentro de esta serie R04 C de lo contrario se considerará como inconsistencia.</p> <p>El RFC del acreditado debe reportarse con letras mayúsculas y números, no se debe de incorporar guion medio (“-“), espacios o caracteres especiales.</p> <p>Para <b>Personas Físicas</b>, el RFC debe contener 13 posiciones y debe tener el formato XXXAAMMDDXXX, donde las primeras cuatro posiciones corresponderán a letras, las siguientes seis posiciones corresponderán al año, mes y día (fecha de nacimiento) y las últimas tres corresponderán a la homoclave asignada por el SAT. Ejemplo: REDJ790914L20.</p> <p>Para <b>Personas Morales</b>, se le antepondrá guion bajo (“_”) antes del RFC asignado por el SAT, el cual es de 12 posiciones y debe tener el formato _XXXAAMMDDXXX, donde las primeras tres posiciones deberán ser letras, las siguientes seis posiciones corresponderán al año, mes y día (fecha de constitución de la compañía), y las últimas tres corresponderán a la homoclave asignada por el SAT. Ejemplo: _DCL790914K60.</p> <p>Cuando el acreditado sea extranjero (personas físicas o morales) o fideicomiso (que no estén obligados a solicitar la clave del registro federal de contribuyentes ante las autoridades fiscales mexicanas), <b>la sociedad deberá solicitar a la CNBV una clave para reportar este dato.</b> Por lo que todo acreditado extranjero o fideicomiso que no cuente con un RFC</p>



<b>R04 C-0440 Garantías de créditos comerciales propia.</b>	
<b>Columna</b>	<b>Descripción</b>
	<p>otorgado por el SAT, contará con una clave de identificación otorgada por la CNBV. Es importante señalar que serán motivo de rechazo de información los siguientes casos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Al utilizar un RFC no otorgado por el SAT. Para estos casos en que sí cuenten con un RFC otorgado por el SAT deberán notificar previamente a la Comisión este dato para su registro de acuerdo a lo señalado en el Anexo 1 del presente instructivo de llenado.</li> <li>• Al utilizar un RFC que no corresponda al Fideicomiso.</li> <li>• Al utilizar una clave de identificación no proporcionada por la CNBV.</li> <li>• Por utilizar un mismo RFC o clave de identificación para diferente fideicomiso (cada fideicomiso debe contar con su propia clave de identificación o RFC).</li> <li>• Al emplear un RFC que corresponda al banco o casa de bolsa fiduciario.</li> </ul> <p>Las sociedades deberán solicitar a la CNBV las claves de identificación o registro de RFC para cada uno de los casos anteriormente descritos conforme al <u>Anexo 1 “Proceso para la Asignación de claves de identificación para Fideicomisos y Extranjeros o Registro de RFC”</u> del presente instructivo de llenado.</p> <p><b>Nota importante: La clave de identificación que en todo caso asigne la CNBV será para uso único y exclusivo de identificación en los reportes regulatorios de la Serie R04 C y no tendrá validez alguna para ningún otro efecto.</b></p> <p><b>Para el caso de operaciones de Factoraje Financiero, este dato deberá corresponder al del deudor de los derechos de cobro, de acuerdo al criterio B-6.</b></p>
<b>III. SECCIÓN IDENTIFICADOR DEL CREDITO</b>	
<b>7</b>	<p><b>IDENTIFICADOR DEL CRÉDITO ASIGNADO METODOLOGÍA CNBV</b></p> <p>Se refiere al identificador con el que la CNBV relaciona cada línea de crédito otorgada por las sociedades. Este identificador es único e irreplicable para cada línea de crédito, las sociedades aplicarán la metodología establecida por la CNBV para la asignación de este identificador. Dicha metodología se podrá consultar en el <u>Anexo 2 “Metodología para asignación del Identificador del Crédito CNBV”</u> del presente instructivo de llenado.</p> <p><b>Es importante mencionar que sólo se deberá dar de alta un Identificador del Crédito Asignado Metodología CNBV por cada línea de crédito y no por disposición.</b></p> <p>Por ejemplo: para el caso de cadenas productivas, sólo se deberá dar de alta un Identificador del Crédito Asignado Metodología CNBV y cada disposición deberá diferenciarse utilizando el campo Número de Disposición.</p>
<b>8</b>	<p><b>NÚMERO DE DISPOSICIÓN</b></p> <p>Se debe reportar el número con el que la sociedad identifique cada disposición asociada a una línea de crédito.</p> <p>Podrán ser reportadas bajo el mismo número, es decir, de manera agrupada, aquellas disposiciones de una línea de crédito, en las que las condiciones (plazo, tasa, moneda y fecha de la disposición) de todas ellas sean iguales.</p> <p>Una vez asignado el número de disposición, este se deberá conservar durante la vigencia de dicha disposición. En caso contrario la información podrá ser motivo de rechazo.</p> <p>Para el caso de cadenas productivas y otros productos de factoraje financiero, sólo se deberá asignar un número de disposición para todos los pagos o facturas que tengan condiciones iguales de plazo, tasa y factorado durante las disposiciones del mes.</p>



R04 C-0440 Garantías de créditos comerciales propia.											
Columna	Descripción										
9	<p><b>AJUSTE PARA SEVERIDAD DE LA PÉRDIDA</b></p> <p>Corresponde a la indicación de si la garantía reportada es utilizada o no para ajustar la Severidad de la Pérdida, las opciones se describen a continuación:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CLAVE</th> <th>DESCRIPCIÓN</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>SI</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>NO</td> </tr> </tbody> </table>	CLAVE	DESCRIPCIÓN	1	SI	2	NO				
CLAVE	DESCRIPCIÓN										
1	SI										
2	NO										
<b>IV. SECCIÓN IDENTIFICADOR DE LA GARANTÍA</b>											
10	<p><b>IDENTIFICADOR DE LA GARANTÍA</b></p> <p>Se refiere al identificador único e irrepetible con el que internamente la sociedad registra cada garantía.</p>										
11	<p><b>TIPO DE GARANTÍA</b></p> <p>En esta columna, se especifica el tipo de garantía con la cual se respalda el crédito comercial que se está reportando, de acuerdo con las claves que se encuentran disponibles en el “Catálogo Tipo de Garantía”.</p> <p>Las opciones contenidas en dicho catálogo se definen a continuación:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Clave</th> <th>Descripción</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>100</td> <td>Garantía real financiera</td> </tr> <tr> <td>200</td> <td>Garantía real no financiera</td> </tr> <tr> <td>300</td> <td>Garantía personal</td> </tr> <tr> <td>400</td> <td>Garantía derivado de crédito</td> </tr> </tbody> </table> <p>Las claves del catálogo pueden ser consultadas en la sección de Catálogos disponible en el SITI o en la página de gov.mx/cnbv, en la sección correspondiente a “Acciones y Programas-Trámites y Servicios”, apartado “Sistema Interinstitucional de Transferencia de Información (SITI)” en la liga “Catálogos-Instructivos de Llenado”.</p>	Clave	Descripción	100	Garantía real financiera	200	Garantía real no financiera	300	Garantía personal	400	Garantía derivado de crédito
Clave	Descripción										
100	Garantía real financiera										
200	Garantía real no financiera										
300	Garantía personal										
400	Garantía derivado de crédito										
12	<p><b>FECHA DE ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN DE LA GARANTÍA</b></p> <p>Corresponde a la última fecha en la que se realizó la revisión del valor de la garantía. Esta fecha no necesariamente es igual a la fecha del periodo a reportar.</p> <p>Este dato se deberá reportar AAAA-MM-DD.</p>										
<b>V. SECCIÓN DE LA GARANTÍA REAL FINANCIERA</b>											
13	<p><b>MONEDA DE LA GARANTÍA REAL FINANCIERA</b></p> <p>Se debe anotar la clave del “Catálogo Monedas CC PE”, con la que está valuada la garantía.</p> <p>Las claves pueden ser consultadas en la sección de Catálogos disponible en el SITI o en la página de gov.mx/cnbv, en la sección correspondiente a “Acciones y Programas-Trámites y Servicios”, apartado “Sistema Interinstitucional de Transferencia de Información (SITI)” en la liga “Catálogos-Instructivos de Llenado”.</p>										



R04 C-0440 Garantías de créditos comerciales propia.									
Columna	Descripción								
<b>14</b>	<p><b>GRADO DE PRELACIÓN DE LA GARANTÍA REAL FINANCIERA</b></p> <p>Se debe anotar la clave que corresponda de acuerdo con el “Catálogo Prelación de Pago”, detallado a continuación:</p> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th>CLAVE</th> <th>DISPOSICIÓN</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td align="center">0</td> <td align="center">No aplica</td> </tr> <tr> <td align="center">1</td> <td align="center">Prelación de Pago Preferente</td> </tr> <tr> <td align="center">2</td> <td align="center">Prelación de Pago Subordinado</td> </tr> </tbody> </table> <p>Las claves pueden ser consultadas en la sección de Catálogos disponible en el SITI o en la página de gov.mx/cnbv, en la sección correspondiente a “Acciones y Programas-Trámites y Servicios”, apartado “Sistema Interinstitucional de Transferencia de Información (SITI)” en la liga “Catálogos-Instructivos de llenado”.</p>	CLAVE	DISPOSICIÓN	0	No aplica	1	Prelación de Pago Preferente	2	Prelación de Pago Subordinado
CLAVE	DISPOSICIÓN								
0	No aplica								
1	Prelación de Pago Preferente								
2	Prelación de Pago Subordinado								
<b>15</b>	<p><b>MONTO DE LA GARANTÍA REAL FINANCIERA</b></p> <p>Se refiere al monto actual de la garantía real financiera otorgada al cierre del periodo reportado, valorizado en pesos.</p> <p><b>En caso de no aplique este campo por el tipo de garantía, deberá reportarse con cero “0”.</b></p>								
<b>16</b>	<p><b>PORCENTAJE GARANTIZADO DEL CRÉDITO POR LA GARANTÍA REAL FINANCIERA</b></p> <p>Corresponde al porcentaje garantizado del crédito otorgado al cierre del período reportado.</p> <p>Se reportará el porcentaje expresado en base cien con seis decimales, sin redondear y sin signo de porcentaje (%), de la garantía otorgada por el garante al cierre del período reportado. Ejemplo: 95.759864787 deberá anotarse 95.759864.</p> <p><b>En caso de no aplique este campo por el tipo de garantía, deberá reportarse con cero “0”.</b></p>								
<b>17</b>	<p><b>FOLIO O REFERENCIA DE LA FACTURA DE LA GARANTÍA REAL FINANCIERA</b></p> <p>Se refiere al folio de la factura, número de referencia, comprobante de inversión o número de serie de la garantía real financiera.</p> <p>En caso de que se cuente con más de un folio o referencia, comprobante de inversión o número de serie se deberán separar con un “@”. Si el número de folios supere la longitud de 150 caracteres, se deberán reportar los de mayor monto.</p> <p><b>En caso de no aplique este campo por el tipo de garantía, este campo deberá reportarse con cero “0”.</b></p>								
<b>VI. SECCIÓN DE LA GARANTÍA REAL NO FINANCIERA</b>									
<b>18</b>	<p><b>MONEDA DE LA GARANTÍA REAL NO FINANCIERA</b></p> <p>Se debe anotar la clave del “Catálogo Monedas CC PE”, con la que está valuada la garantía.</p> <p>Las claves pueden ser consultadas en la sección de Catálogos disponible en el SITI o en la página de gov.mx/cnbv, en la sección correspondiente a “Acciones y Programas-Trámites y</p>								



<b>R04 C-0440 Garantías de créditos comerciales propia.</b>									
<b>Columna</b>	<b>Descripción</b>								
	Servicios”, apartado “Sistema Interinstitucional de Transferencia de Información (SITI)” en la liga “Catálogos-Instructivos de Llenado”.								
<b>19</b>	<p><b>GRADO DE PRELACIÓN DE LA GARANTÍA REAL NO FINANCIERA</b></p> <p>Se debe anotar la clave que corresponda de acuerdo con el “Catálogo Prelación de Pago”, detallado a continuación:</p> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th><b>CLAVE</b></th> <th><b>DISPOSICIÓN</b></th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td align="center">0</td> <td align="center">No aplica</td> </tr> <tr> <td align="center">1</td> <td align="center">Prelación de Pago Preferente</td> </tr> <tr> <td align="center">2</td> <td align="center">Prelación de Pago Subordinado</td> </tr> </tbody> </table> <p>Las claves pueden ser consultadas en la sección de Catálogos disponible en el SITI o en la página de gov.mx/cnbv, en la sección correspondiente a “Acciones y Programas-Trámites y Servicios”, apartado “Sistema Interinstitucional de Transferencia de Información (SITI)” en la liga “Catálogos-Instructivos de Llenado”.</p>	<b>CLAVE</b>	<b>DISPOSICIÓN</b>	0	No aplica	1	Prelación de Pago Preferente	2	Prelación de Pago Subordinado
<b>CLAVE</b>	<b>DISPOSICIÓN</b>								
0	No aplica								
1	Prelación de Pago Preferente								
2	Prelación de Pago Subordinado								
<b>20</b>	<p><b>MONTO DE LA GARANTÍA REAL NO FINANCIERA</b></p> <p>Se refiere al monto actual de la garantía real no financiera otorgada al cierre del período reportado, valorizado en pesos.</p> <p><b>En caso de no aplique este campo por el tipo de garantía, este campo deberá reportarse con cero “0”.</b></p>								
<b>21</b>	<p><b>PORCENTAJE GARANTIZADO DEL CRÉDITO POR LA GARANTÍA REAL NO FINANCIERA</b></p> <p>Corresponde al porcentaje garantizado del crédito otorgado al cierre del período reportado.</p> <p>Se reportará el porcentaje expresado en base cien con seis decimales, sin redondear y sin signo de porcentaje (%), de la garantía otorgada por el garante al cierre del período reportado. Ejemplo: 95.759864787 deberá anotarse 95.759864.</p> <p><b>En caso de no aplique este campo por el tipo de garantía, este campo deberá reportarse con cero “0”.</b></p>								
<b>22</b>	<p><b>NÚMERO DE REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y COMERCIO DE LA GARANTÍA REAL NO FINANCIERA</b></p> <p>Corresponde al número de inscripción que otorga la sociedad que regula la actividad registral en el estado, que al efecto ejecute el Registro Público de la Propiedad y Comercio de la entidad, respecto de bienes que se presenten para garantizar el pago de los créditos otorgados.</p> <p><b>En caso de no contar con la información de este campo o que el campo no aplique por el tipo de garantía, deberá reportarse con cero “0”.</b></p>								
<b>23</b>	<p><b>NÚMERO DE REGISTRO ÚNICO DE GARANTÍAS MOBILIARIAS DE LA GARANTÍA REAL NO FINANCIERA</b></p> <p>Corresponde al número de inscripción otorgado por el registro único de garantías mobiliarias con apego a los ordenamientos jurídicos del orden mercantil sobre los bienes muebles que garantizan créditos otorgados. Dicho registro opera en línea y está a cargo de la Secretaría de Economía (SE). <a href="http://www.rug.gob.mx">www.rug.gob.mx</a></p>								



R04 C-0440 Garantías de créditos comerciales propia.	
Columna	Descripción
	<b>En caso de no contar con una garantía mobiliaria o que el campo no aplique por el tipo de garantía, se deberá reportar con cero “0”.</b>
24	<p><b>NÚMERO DE REGISTRO ÚNICO DE OBLIGACIONES Y EMPRÉSTITOS LOCAL DE LA GARANTÍA REAL NO FINANCIERA</b></p> <p>Se refiere al Registro de Obligaciones y Empréstitos Local, en el cual se registran las obligaciones directas y contingentes contraídas en apego a las disposiciones aplicables por los estados o los municipios.</p> <p><b>En caso de no contar con la información de este campo o que el campo no aplique por el tipo de garantía, deberá reportarse con un cero “0”.</b></p>
25	<p><b>NÚMERO DE REGISTRO DE OBLIGACIONES Y EMPRÉSTITOS DE ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS DE LA SHCP DE LA GARANTÍA REAL NO FINANCIERA</b></p> <p>Se refiere al Registro de Obligaciones y Empréstitos de entidades federativas y municipios, establecido en el Reglamento del Artículo 9° de la Ley de la Coordinación Fiscal, en el cual se registran las obligaciones directas y contingentes contraídas en apego a las disposiciones aplicables por los estados o los municipios, cuando las participaciones que a cada uno correspondan en ingresos federales hayan sido afectadas al pago de dichas obligaciones, conforme a lo establecido en sus leyes locales de deuda.</p> <p>Este número de registro deberá coincidir con el de la Unidad de Coordinación de Entidades Federativas (UCEF) de la SHCP.</p> <p>Dicho registro, es independiente del Registro Único de Obligaciones y Empréstitos Local.</p> <p><b>En caso de no contar con la información de este campo o que el campo no aplique por el tipo de garantía, deberá reportarse con un cero “0”.</b></p>
26	<p><b>FECHA DEL ÚLTIMO AVALÚO DEL BIEN INMUEBLE</b></p> <p>Corresponde a la última fecha en la se realizó una revisión del valor del bien inmueble. Esta fecha no necesariamente es igual a la fecha del periodo a reportar.</p> <p>Este dato se deberá reportar AAAA-MM-DD.</p> <p><b>En caso de no aplique este campo por el tipo de garantía, deberá reportarse con 9999-12-31.</b></p>
27	<p><b>FECHA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO DE LA GARANTÍA REAL NO FINANCIERA</b></p> <p>Corresponde a la fecha de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio. Esta fecha no necesariamente es igual a la fecha del periodo a reportar.</p> <p>Este dato se deberá reportar AAAA-MM-DD.</p> <p><b>En caso de no aplique este campo por el tipo de garantía, deberá reportarse con 9999-12-31.</b></p>
28	<p><b>FECHA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE GARANTÍAS MOBILIARIAS DE LA GARANTÍA REAL NO FINANCIERA</b></p>



<b>R04 C-0440 Garantías de créditos comerciales propia.</b>	
<b>Columna</b>	<b>Descripción</b>
	<p>Corresponde a la fecha de inscripción en el Registro Único de Garantías Mobiliarias Comercio. Esta fecha no necesariamente es igual a la fecha del periodo a reportar.</p> <p>Este dato se deberá reportar AAAA-MM-DD.</p> <p><b>En caso de no aplique este campo por el tipo de garantía, deberá reportarse con 9999-12-31.</b></p>
<b>29</b>	<p><b>FECHA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE OBLIGACIONES Y EMPRÉSTITOS LOCAL DE LA GARANTÍA REAL NO FINANCIERA</b></p> <p>Corresponde a la fecha de inscripción en el Registro Único de Obligaciones y Empréstitos Local. Esta fecha no necesariamente es igual a la fecha del periodo a reportar.</p> <p>Este dato se deberá reportar AAAA-MM-DD.</p> <p><b>En caso de no aplique este campo por el tipo de garantía, deberá reportarse con 9999-12-31.</b></p>
<b>30</b>	<p><b>FECHA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE OBLIGACIONES Y EMPRÉSTITOS DE ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS DE LA SHCP DE LA GARANTÍA REAL NO FINANCIERA</b></p> <p>Corresponde a la fecha de inscripción en el Registro Único de Obligaciones y Empréstitos de Entidades Federativas y Municipios de la SHCP. Esta fecha no necesariamente es igual a la fecha del periodo a reportar.</p> <p>Este dato se deberá reportar AAAA-MM-DD.</p> <p><b>En caso de no aplique este campo por el tipo de garantía, deberá reportarse con 9999-12-31.</b></p>
<b>31</b>	<p><b>FOLIO O REFERENCIA DE LA FACTURA QUE AVALA LA GARANTÍA REAL NO FINANCIERA</b></p> <p>Se refiere al folio, número de referencia o número de serie de la factura o título emitido de la garantía real no financiera.</p> <p>En caso de que se cuente con más de un folio, número de referencia o número de serie de la factura se deberán separar con un "@". Si el número de folios supere la longitud de 150 caracteres, se deberán reportar los de mayor monto.</p> <p><b>En caso de no aplique este campo por el tipo de garantía, deberá reportarse con cero "0".</b></p>
<b>32</b>	<p><b>LOCALIDAD DEL DOMICILIO DEL BIEN INMUEBLE</b></p> <p>Se debe anotar la clave de la localidad del domicilio del bien inmueble, seguro de crédito o derivado de crédito, de acuerdo con el "Catálogo de Localidades".</p> <p>La clave de localidad que se registre en este campo debe ser consistente con lo que se registre en los campos de "Municipio" y "Estado" de este reporte.</p> <p>Las claves del "Catálogo de Localidades" se encuentran disponibles para su consulta en el SITI o en la página de gov.mx/cnbv, en la sección correspondiente a "Acciones y Programas-Trámites y Servicios", apartado "Sistema Interinstitucional de Transferencia de Información"</p>



<b>R04 C-0440 Garantías de créditos comerciales propia.</b>	
<b>Columna</b>	<b>Descripción</b>
	<p>(SITI) en la liga “Catálogos-Instructivos de llenado” y es compatible con el catálogo de INEGI. (Por cuestión de espacio no se exhibe este catálogo en el presente instructivo).</p> <p><b>En caso de no aplique este campo por el tipo de garantía, deberá reportarse con cero “0”.</b></p>
<b>33</b>	<p><b>MUNICIPIO DEL DOMICILIO DEL BIEN INMUEBLE</b></p> <p>Corresponde a la clave de municipio o alcaldía del domicilio del bien inmueble, de acuerdo con el “Catálogo de Localidades”.</p> <p>La clave del municipio o alcaldía que se registre en este campo debe ser consistente con lo que se registre en los campos de “Localidad” y “Estado” de este reporte.</p> <p>Las claves del “Catálogo de Localidades” se encuentran disponibles para su consulta en el SITI o en la página de gov.mx/cnbv, en la sección correspondiente a “Acciones y Programas-Trámites y Servicios”, apartado “Sistema Interinstitucional de Transferencia de Información” (SITI) en la liga “Catálogos-Instructivos de llenado” y es compatible con el catálogo de INEGI. (Por cuestión de espacio no se exhibe este catálogo en el presente instructivo).</p> <p><b>En caso de no aplique este campo por el tipo de garantía, deberá reportarse con cero “0”.</b></p>
<b>34</b>	<p><b>ESTADO DEL DOMICILIO DEL BIEN INMUEBLE</b></p> <p>Corresponde a la clave del estado del domicilio del bien inmueble, de acuerdo con el “Catálogo de Localidades”.</p> <p>La clave del Estado que se registre en este campo debe ser consistente con lo que se registre en los campos de “Localidad” y “Municipio” de este reporte.</p> <p>Las claves del “Catálogo de Localidades” se encuentran disponibles para su consulta en el SITI o en la página de gov.mx/cnbv, en la sección correspondiente a “Acciones y Programas-Trámites y Servicios”, apartado “Sistema Interinstitucional de Transferencia de Información” (SITI) en la liga “Catálogos-Instructivos de llenado” y es compatible con el catálogo de INEGI. (Por cuestión de espacio no se exhibe este catálogo en el presente instructivo).</p> <p><b>En caso de no aplique este campo por el tipo de garantía, deberá reportarse con cero “0”.</b></p>
<b>VII. SECCIÓN DE LA GARANTÍA PERSONAL, SEGUROS DE CRÉDITO Y DERIVADOS DE CRÉDITO</b>	
<b>35</b>	<p><b>NOMBRE DEL OTORGANTE DE LA GARANTÍA PERSONAL, SEGURO DE CRÉDITO O DERIVADO DE CRÉDITO</b></p> <p>Se debe anotar el nombre del otorgante de la garantía personal, seguro de crédito o derivado de crédito en caso de que se utilice esta figura para cubrir parcial o totalmente el crédito.</p> <p>El nombre deberá presentarse en letras mayúsculas, Ejemplo: GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACAN.</p> <p>En el caso de fideicomisos, el nombre deberá presentarse con la siguiente estructura:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Iniciar con la palabra “<b>FIDEICOMISO</b>”</li> <li>• Número de Fideicomiso: “<b>F/000</b>”</li> </ul>



R04 C-0440 Garantías de créditos comerciales propia.	
Columna	Descripción
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Institución Fiduciaria: <b>“BANCO FIDUCIARIO”</b>.</li> <li>• Fideicomitente: <b>“NOMBRE DEL FIDEICOMITENTE”</b></li> </ul> <p>Ejemplo: FIDEICOMISO F/0001/BANCO FIDUCIARIO/NOMBRE FIDEICOMITENTE.</p> <p><b>En caso de no contar con esta figura o que el campo no aplique por el tipo de garantía, se deberá a notar: “SIN AVAL”</b></p>
<b>36</b>	<p><b>RFC DEL OTORGANTE DE LA GARANTÍA PERSONAL, SEGURO DE CRÉDITO O DERIVADO DE CRÉDITO</b></p> <p>Se debe anotar la clave del registro federal de contribuyentes (RFC) asignado al del otorgante de la garantía personal, seguro de crédito o derivado de crédito por las autoridades fiscales mexicanas al momento de su inscripción ante el Sistema de Administración Tributaria (SAT).</p> <p>El RFC del otorgante de la garantía debe reportarse con letras mayúsculas y números, no se deben incorporar guiones, espacios o caracteres especiales.</p> <p>Las sociedades deberán contar con los mecanismos necesarios que comprueben que el dato que vayan a proporcionar en esta columna corresponda con el otorgado por el SAT.</p> <p>En caso de reportar otorgantes de la garantía que sean personas físicas, el RFC debe contener 13 posiciones, y debe tener el formato XXXXAAMMDDXXX, donde las primeras cuatro posiciones corresponderán a letras, las siguientes seis posiciones corresponderán a la año, mes y día (fecha de nacimiento), y las últimas tres corresponderán a la homoclave asignada por el SAT. Ejemplo: REDJ790914L20.</p> <p>En caso de reportar otorgantes de la garantía que sean personas morales, se le antepondrá un guion bajo (“_”) antes del RFC asignado por el SAT, el cual es de 12 posiciones y debe tener el formato _XXXAAMMDDXXX, donde las primeras tres posiciones deberán ser letras, las siguientes seis posiciones corresponderán al año, mes y día y las últimas tres corresponderán a la homoclave asignada por el SAT, el formato para este dato será. Ejemplo: _DCL790914K60.</p> <p>Cuando el otorgante de la garantía sea un fideicomiso, <b>la sociedad de crédito deberá solicitar a la CNBV una clave para reportar este dato</b>. Por lo que todo fideicomiso que no cuente con un RFC otorgado por el SAT, contará con una clave de identificación otorgada por esta CNBV. Es importante señalar que serán motivo de rechazo de información los siguientes casos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Al utilizar un RFC no otorgado por el SAT. Para estos casos en que sí cuenten con un RFC otorgado por el SAT deberán notificar previamente a la Comisión este dato para su registro de acuerdo a lo señalado en el Anexo 1 del presente instructivo de llenado.</li> <li>• Al utilizar un RFC que no corresponda al Fideicomiso.</li> <li>• Al utilizar una clave de identificación no proporcionada por la CNBV.</li> <li>• Por utilizar un mismo RFC o clave de identificación para diferente fideicomiso (cada fideicomiso debe contar con su propia clave de identificación o RFC).</li> <li>• Al emplear un RFC que corresponda al banco o casa de bolsa fiduciario.</li> </ul> <p>Las sociedades deberán solicitar a la CNBV las claves de identificación o registro de RFC para cada uno de los casos anteriormente descritos conforme al <u>Anexo 1 “Proceso para la Asignación de claves de identificación para Fideicomisos y Extranjeros o Registro de RFC”</u> del presente instructivo de llenado.</p>



R04 C-0440 Garantías de créditos comerciales propia.	
Columna	Descripción
	<p><b>Nota importante: La clave de identificación que en todo caso asigne la CNBV será para uso único y exclusivo de identificación en los reportes regulatorios de la Serie R04 C y no tendrá validez alguna para ningún otro efecto.</b></p> <p><b>Se deberá anotar el siguiente dato cuando no exista obligado solidario o aval, o no aplique por el tipo de garantía: "XXXX010101AAA".</b></p>
37	<p><b>ACTIVIDAD ECONÓMICA DEL OTORGANTE DE LA GARANTÍA PERSONAL, SEGURO DE CRÉDITO O DERIVADO DE CRÉDITO</b></p> <p>Se debe anotar la rama de la actividad económica del otorgante de la garantía, de acuerdo con el catálogo denominado "Actividad Económica". (Por cuestión de espacio no se exhibe este catálogo en el presente instructivo).</p> <p>Este catálogo se encuentra disponible en SITI para su consulta y es compatible con el catálogo proveniente del INEGI denominado "Sistema de Clasificación Industrial de América del Norte" (SCIAN).</p> <p><b>En caso de no aplique este campo por el tipo de garantía, deberá reportarse con cero "0".</b></p>
38	<p><b>LOCALIDAD DEL DOMICILIO DEL OTORGANTE DE LA GARANTÍA PERSONAL, SEGURO DE CRÉDITO O DERIVADO DE CRÉDITO</b></p> <p>Se debe anotar la clave de la localidad del domicilio del otorgante de la garantía personal, seguro de crédito o derivado de crédito, de acuerdo con el "Catálogo de Localidades".</p> <p>La clave de localidad que se registre en este campo debe ser consistente con lo que se registre en los campos de "Municipio" y "Estado" de este reporte.</p> <p>Las claves del "Catálogo de Localidades" se encuentran disponibles para su consulta en el SITI o en la página de gov.mx/cnbv, en la sección correspondiente a "Acciones y Programas-Trámites y Servicios", apartado "Sistema Interinstitucional de Transferencia de Información" (SITI) en la liga "Catálogos-Instructivos de Llenado" y es compatible con el catálogo de INEGI. (Por cuestión de espacio no se exhibe este catálogo en el presente instructivo).</p> <p><b>En caso de no aplique este campo por el tipo de garantía, deberá reportarse con cero "0".</b></p>
39	<p><b>MUNICIPIO DEL DOMICILIO DEL OTORGANTE DE LA GARANTÍA PERSONAL, SEGURO DE CRÉDITO O DERIVADO DE CRÉDITO</b></p> <p>Corresponde a la clave de municipio o alcaldía del domicilio del otorgante de la garantía personal, seguro de crédito o derivado de crédito, de acuerdo con el "Catálogo de Localidades".</p> <p>La clave del municipio o alcaldía que se registre en este campo debe ser consistente con lo que se registre en los campos de "Localidad" y "Estado" de este reporte.</p> <p>Las claves del "Catálogo de Localidades" se encuentran disponibles para su consulta en el SITI o en la página de gov.mx/cnbv, en la sección correspondiente a "Acciones y Programas-Trámites y Servicios", apartado "Sistema Interinstitucional de Transferencia de Información" (SITI) en la liga "Catálogos-Instructivos de Llenado" y es compatible con el catálogo de INEGI. (Por cuestión de espacio no se exhibe este catálogo en el presente instructivo).</p>



<b>R04 C-0440 Garantías de créditos comerciales propia.</b>											
<b>Columna</b>	<b>Descripción</b>										
	<b>En caso de no aplique este campo por el tipo de garantía, deberá reportarse con cero "0".</b>										
<b>40</b>	<p><b>ESTADO DEL DOMICILIO DEL OTORGANTE DE LA GARANTÍA PERSONAL, SEGURO DE CRÉDITO O DERIVADO DE CRÉDITO</b></p> <p>Corresponde a la clave de municipio o alcaldía del domicilio del otorgante de la garantía personal, seguro de crédito o derivado de crédito, de acuerdo con el "Catálogo de Localidades".</p> <p>La clave del municipio o alcaldía que se registre en este campo debe ser consistente con lo que se registre en los campos de "Localidad" y "Estado" de este reporte.</p> <p>Las claves del "Catálogo de Localidades" se encuentran disponibles para su consulta en el SITI o en la página de gov.mx/cnbv, en la sección correspondiente a "Acciones y Programas-Trámites y Servicios", apartado "Sistema Interinstitucional de Transferencia de Información" (SITI) en la liga "Catálogos-Instructivos de llenado" y es compatible con el catálogo de INEGI. (Por cuestión de espacio no se exhibe este catálogo en el presente instructivo).</p> <p><b>En caso de no aplique este campo por el tipo de garantía, deberá reportarse con cero "0".</b></p>										
<b>41</b>	<p><b>MONTO DE LA GARANTÍA PERSONAL, SEGURO DE CRÉDITO O DERIVADO DE CRÉDITO</b></p> <p>Se refiere al monto actual de la garantía personal, seguro de crédito o derivado de crédito otorgada al cierre del período reportado, valorizado en pesos.</p> <p><b>En caso de no aplique este campo por el tipo de garantía, deberá reportarse con cero "0".</b></p>										
<b>42</b>	<p><b>PORCENTAJE GARANTIZADO DEL CRÉDITO POR LA GARANTÍA PERSONAL, SEGURO DE CRÉDITO O DERIVADO DE CRÉDITO</b></p> <p>Corresponde al porcentaje garantizado del crédito otorgado al cierre del período reportado.</p> <p>Se reportará el porcentaje expresado en base cien con seis decimales, sin redondear y sin signo de porcentaje (%), de la garantía otorgada por el garante al cierre del período reportado. Ejemplo: 95.759864787 deberá anotarse 95.759864.</p> <p><b>En caso de no aplique este campo por el tipo de garantía, deberá reportarse con cero "0".</b></p>										
<b>43</b>	<p><b>APLICÓ LA SUSTITUCIÓN DE PROBABILIDAD DE INCUMPLIMIENTO PARA EL CÁLCULO DE RESERVAS</b></p> <p>Se refiere a un indicador para señalar que la Probabilidad de Incumplimiento fue sustituida y corresponde a un aval, indicando la clave correspondiente al catálogo "Sustitución de PI del Aval".</p> <table border="1" data-bbox="591 1669 1182 1810"> <thead> <tr> <th><b>CLAVE</b></th> <th><b>DESCRIPCIÓN</b></th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>0</td> <td>No aplica</td> </tr> <tr> <td>1</td> <td>Se sustituyó la PI por la del Aval</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>No se sustituyó la PI del Aval</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>Se sustituyó parcialmente la PI</td> </tr> </tbody> </table>	<b>CLAVE</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	0	No aplica	1	Se sustituyó la PI por la del Aval	2	No se sustituyó la PI del Aval	3	Se sustituyó parcialmente la PI
<b>CLAVE</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>										
0	No aplica										
1	Se sustituyó la PI por la del Aval										
2	No se sustituyó la PI del Aval										
3	Se sustituyó parcialmente la PI										



R04 C-0440 Garantías de créditos comerciales propia.	
Columna	Descripción
	<p>Las claves del catálogo se encuentran disponibles para su consulta en el SITI o en la página de gov.mx/cnbv, en la sección correspondiente a Trámites y Servicios”, apartado “Sistema Interinstitucional de Transferencia de Información” en la liga “Catálogos-Instructivos”.</p> <p><b>En caso de no aplique este campo por el tipo de garantía, deberá reportarse con cero “0”.</b></p>
44	<p><b>PROBABILIDAD DE INCUMPLIMIENTO DEL OTORGANTE DE LA GARANTÍA PERSONAL, SEGURO DE CRÉDITO O DERIVADO DE CRÉDITO</b></p> <p>Corresponde al porcentaje de la Probabilidad de Incumplimiento de la parte cubierta por garantía personal, seguro de crédito o derivado de crédito.</p> <p>Se reportará el porcentaje expresado en base cien, con seis decimales, sin redondear y sin el signo de porcentaje (%) ejemplo: 18.75899587% se deberá anotar 18.758995.</p> <p><b>En caso de no aplique este campo por el tipo de garantía, deberá reportarse con cero “0”.</b></p>

### Definición del Documento:

ORDEN	NOMBRE	TIPO	LONGITUD	DECIMALES
<b>I. SECCIÓN IDENTIFICADOR DEL REPORTE</b>				
1	PERIODO	Numérico	6	0
2	CLAVE DE LA ENTIDAD	Alfanumérico	6	0
3	REPORTE	Numérico	4	0
<b>II. SECCIÓN IDENTIFICADOR DEL ACREDITADO</b>				
4	IDENTIFICADOR DEL ACREDITADO ASIGNADO POR LA ENTIDAD	Alfanumérico	22	0
5	NOMBRE DEL ACREDITADO	Alfanumérico	250	0
6	RFC DEL ACREDITADO	Alfanumérico	13	0
<b>III. SECCIÓN IDENTIFICADOR DEL CRÉDITO</b>				
7	IDENTIFICADOR DEL CRÉDITO ASIGNADO METODOLOGÍA CNBV	Alfanumérico	29	0
8	NÚMERO DE DISPOSICIÓN	Alfanumérico	30	0
9	AJUSTE PARA SEVERIDAD DE LA PÉRDIDA	Numérico	1	0
<b>IV. SECCIÓN IDENTIFICADOR DE LA GARANTÍA</b>				
10	IDENTIFICADOR DE LA GARANTÍA	Alfanumérico	30	0
11	TIPO DE GARANTÍA	Numérico	3	0
12	FECHA DE ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN DE LA GARANTÍA	Fecha	8	0
<b>V. SECCIÓN DE LA GARANTÍA REAL FINANCIERA</b>				
13	MONEDA DE LA GARANTÍA REAL FINANCIERA	Numérico	3	0
14	GRADO DE PRELACIÓN DE LA GARANTÍA REAL FINANCIERA	Numérico	3	0



<b>ORDEN</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>TIPO</b>	<b>LONGITUD</b>	<b>DECIMALES</b>
15	MONTO DE LA GARANTÍA REAL FINANCIERA	Numérico	21	2
16	PORCENTAJE GARANTIZADO DEL CRÉDITO POR LA GARANTÍA REAL FINANCIERA	Numérico	10	6
17	FOLIO O REFERENCIA DE LA FACTURA DE LA GARANTÍA REAL FINANCIERA	Alfanumérico	150	0
<b>VI. SECCIÓN DE LA GARANTÍA REAL NO FINANCIERA</b>				
18	MONEDA DE LA GARANTÍA REAL NO FINANCIERA	Numérico	3	0
19	GRADO DE PRELACIÓN DE LA GARANTÍA REAL NO FINANCIERA	Numérico	3	0
20	MONTO DE LA GARANTÍA REAL NO FINANCIERA	Numérico	21	2
21	PORCENTAJE GARANTIZADO DEL CRÉDITO POR LA GARANTÍA REAL NO FINANCIERA	Numérico	10	6
22	NÚMERO DE REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y COMERCIO DE LA GARANTÍA REAL NO FINANCIERA	Alfanumérico	40	0
23	NÚMERO DE REGISTRO ÚNICO DE GARANTÍAS MOBILIARIAS DE LA GARANTÍA REAL NO FINANCIERA	Alfanumérico	40	0
24	NÚMERO DE REGISTRO ÚNICO DE OBLIGACIONES Y EMPRÉSTITOS LOCAL DE LA GARANTÍA REAL NO FINANCIERA	Alfanumérico	40	0
25	NÚMERO DE REGISTRO DE OBLIGACIONES Y EMPRÉSTITOS DE ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS DE LA SHCP DE LA GARANTÍA REAL NO FINANCIERA	Alfanumérico	40	0
26	FECHA DEL ÚLTIMO AVALÚO DEL BIEN INMUEBLE	Fecha	8	0
27	FECHA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO DE LA GARANTÍA REAL NO FINANCIERA	Fecha	8	0
28	FECHA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE GARANTÍAS MOBILIARIAS DE LA GARANTÍA REAL NO FINANCIERA	Fecha	8	0
29	FECHA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE OBLIGACIONES Y EMPRÉSTITOS LOCAL DE LA GARANTÍA REAL NO FINANCIERA	Fecha	8	0
30	FECHA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE OBLIGACIONES Y EMPRÉSTITOS DE ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS DE LA SHCP DE LA GARANTÍA REAL NO FINANCIERA	Fecha	8	0
31	FOLIO O REFERENCIA DE LA FACTURA QUE AVALA LA GARANTÍA REAL NO FINANCIERA	Alfanumérico	150	0
32	LOCALIDAD DEL DOMICILIO DEL BIEN INMUEBLE	Alfanumérico	14	0



ORDEN	NOMBRE	TIPO	LONGITUD	DECIMALES
33	MUNICIPIO DEL DOMICILIO DEL BIEN INMUEBLE	Numérico	5	0
34	ESTADO DEL DOMICILIO DEL BIEN INMUEBLE	Numérico	5	0
<b>VII. SECCIÓN DE LA GARANTÍA PERSONAL, SEGUROS DE CRÉDITO Y DERIVADOS DE CRÉDITO</b>				
35	NOMBRE DEL OTORGANTE DE LA GARANTÍA PERSONAL, SEGURO DE CRÉDITO O DERIVADO DE CRÉDITO	Alfanumérico	250	0
36	RFC DEL OTORGANTE DE LA GARANTÍA PERSONAL, SEGURO DE CRÉDITO O DERIVADO DE CRÉDITO	Alfanumérico	13	0
37	ACTIVIDAD ECONÓMICA DEL OTORGANTE DE LA GARANTÍA PERSONAL, SEGURO DE CRÉDITO O DERIVADO DE CRÉDITO	Alfanumérico	8	0
38	LOCALIDAD DEL DOMICILIO DEL OTORGANTE DE LA GARANTÍA PERSONAL, SEGURO DE CRÉDITO O DERIVADO DE CRÉDITO	Alfanumérico	14	0
39	MUNICIPIO DEL DOMICILIO DEL OTORGANTE DE LA GARANTÍA PERSONAL, SEGURO DE CRÉDITO O DERIVADO DE CRÉDITO	Numérico	5	0
40	ESTADO DEL DOMICILIO DEL OTORGANTE DE LA GARANTÍA PERSONAL, SEGURO DE CRÉDITO O DERIVADO DE CRÉDITO	Numérico	5	0
41	MONTO DE LA GARANTÍA PERSONAL, SEGURO DE CRÉDITO O DERIVADO DE CRÉDITO	Numérico	21	2
42	PORCENTAJE GARANTIZADO DEL CRÉDITO POR LA GARANTÍA PERSONAL, SEGURO DE CRÉDITO O DERIVADO DE CRÉDITO	Numérico	10	6
43	APLICÓ LA SUSTITUCIÓN DE PROBABILIDAD DE INCUMPLIMIENTO PARA EL CÁLCULO DE RESERVAS	Numérico	1	0
44	PROBABILIDAD DE INCUMPLIMIENTO DEL OTORGANTE DE LA GARANTÍA PERSONAL, SEGURO DE CRÉDITO O DERIVADO DE CRÉDITO	Numérico	12	8



## Anexo 1

### Proceso para la Asignación de Claves de Identificación para Fideicomisos y Extranjeros o Registro de RFC.

#### I. Objetivo

El presente anexo tiene como finalidad proporcionar a detalle el proceso para solicitar el alta de una clave de identificación para fideicomisos, personas físicas o morales extranjeras, que correspondan a un acreditado, factorado, garante o aval, en caso de que no tenga un RFC asignado por el SAT, o el registro ante la CNBV para aquellos Fideicomisos que ya cuenten con un RFC otorgado por el SAT, para los reportes a que hace referencia este instructivo de llenado.

Este medio de asignación para una clave de identificación para Fideicomisos, Personas Físicas o Morales extranjeras o registro de RFC's para Fideicomisos es **obligatorio para el reporte de los créditos**, en caso de que se identifiquen fideicomisos como acreditados que NO fueron previamente registrados por la CNBV, la información reportada podrá ser motivo de rechazo y se considerará para efectos de la evaluación de la calidad.

#### II. Definición de Solicitudes

Las instituciones deberán identificar si se trata de una solicitud para Fideicomiso o Persona extranjera, dependiendo del caso, las instituciones enviarán la información requerida descrita a continuación en una hoja de cálculo de Excel:

##### a) Fideicomisos: Definición de solicitud para asignación de clave de identificación o registro en CNBV de RFC's otorgados por el SAT.

<b>FIDEICOMISOS: SOLICITUD PARA ASIGNACIÓN DE CLAVE DE IDENTIFICACIÓN O REGISTRO EN CNBV DE RFC's OTORGADOS POR EL SAT</b>		
<b>Columna de Excel</b>	<b>Nombre de la Columna de Excel</b>	<b>Contenido</b>
<b>A</b>	<b>CLAVE DE LA INSTITUCIÓN</b>	Se refiere a la clave de la institución que solicita la clave de identificación o el registro del RFC de acuerdo al "Catálogo Instituciones" a que se hace referencia en este instructivo de llenado.  <b>Nota:</b> Este dato es obligatorio, por lo que, en caso de no enviarse en la solicitud, esta no será atendida.
<b>B</b>	<b>REPORTE EN EL CUAL SERÁ PRESENTADO EL FIDEICOMISO</b>	Se deberá anotar el reporte R04 C-0430, R04 C-0431, R04 C-0434 o R04 C-0440 de acuerdo al Tipo de Figura del Fideicomiso. <ul style="list-style-type: none"><li>• Para el Tipo de Figura "Acreditado" se deberá anotar el reporte R04 C-0430.</li><li>• Para el Tipo de Figura "Factorado" se deberá anotar el reporte R04 C-0431.</li><li>• Para el Tipo de Figura "Garante" se deberá anotar el reporte R04 C-0434 y/o R04 C-0440</li></ul>
<b>C</b>	<b>TIPO DE CARTERA EN EL QUE SERÁ REGISTRADO EL FIDEICOMISO</b>	Se deberá anotar la clave de la cartera de acuerdo al "Catálogo Tipo de Cartera Comercial" a que se hace referencia en este instructivo de llenado.

FIDEICOMISOS: SOLICITUD PARA ASIGNACIÓN DE CLAVE DE IDENTIFICACIÓN O REGISTRO EN CNBV DE RFC's OTORGADOS POR EL SAT									
Columna de Excel	Nombre de la Columna de Excel	Contenido							
		<p>Este dato deberá ser consistente con lo presentado en el reporte R04 C-0430 en la columna de Tipo de Cartera, de lo contrario se mostrará como inconsistencia.</p> <p>Las únicas claves válidas serán:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• 141 Fideicomiso Estatal</li> <li>• 142 Fideicomiso Municipal</li> <li>• 270 Fideicomiso entidad financiera</li> <li>• 271 Fideicomiso entidad financiera no bancaria</li> <li>• 330 Fideicomiso persona física</li> <li>• 340 Fideicomiso persona moral</li> <li>• 540 Fideicomiso Gobierno Federal</li> <li>• 550 Fideicomiso Organismo Descentralizado con ventas menores o iguales a 14 MDU</li> <li>• 560 Fideicomiso Organismo Descentralizado con ventas mayores o iguales a 14 MDU</li> <li>• 590 Fideicomiso Empresa Productiva del Estado</li> </ul> <p><b>Nota:</b> Este dato es obligatorio para el Tipo de Figura en el Fideicomiso igual a "Acreditado", por lo que, en caso de no enviarse en la solicitud, esta no será atendida.</p> <p>En caso de que el Tipo de Figura en el Fideicomiso sea un "Factorado" o "Garante" este dato se presentará vacío.</p>							
D	TIPO DE FIDEICOMISO	<p>Reportar el tipo de fideicomiso de que se trate de acuerdo a la siguiente lista:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>DESCRIPCIÓN</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Fideicomiso de Administración</td> </tr> <tr> <td>Fideicomiso de Inversión</td> </tr> <tr> <td>Fideicomiso de Garantía y/o fuente de pago propia.</td> </tr> <tr> <td>Fideicomiso de Contragarantía</td> </tr> <tr> <td>Fideicomiso con carácter de Entidad Paraestatal</td> </tr> <tr> <td>Otros (Especificar)</td> </tr> </tbody> </table> <p><b>Este dato deberá coincidir con lo mostrado en el contrato, de lo contrario, será motivo de rechazo.</b></p> <p>En caso de que por algún motivo no se especifique el Tipo de Fideicomiso en el contrato o se presente de forma diferente a lo que señala la solicitud, favor de agregar una nota en el cuerpo del correo indicando el motivo, para que esto sea considerado al momento de atender dicha solicitud.</p> <p><b>Nota:</b> Este dato es obligatorio, por lo que, en caso de no enviarse en la solicitud, esta no será atendida.</p>	DESCRIPCIÓN	Fideicomiso de Administración	Fideicomiso de Inversión	Fideicomiso de Garantía y/o fuente de pago propia.	Fideicomiso de Contragarantía	Fideicomiso con carácter de Entidad Paraestatal	Otros (Especificar)
DESCRIPCIÓN									
Fideicomiso de Administración									
Fideicomiso de Inversión									
Fideicomiso de Garantía y/o fuente de pago propia.									
Fideicomiso de Contragarantía									
Fideicomiso con carácter de Entidad Paraestatal									
Otros (Especificar)									
E	CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL SAT	<p>En caso de que el SAT ya haya expedido la cédula fiscal, deberán registrar el RFC asignado y será obligatorio adjuntar este documento a la CNBV junto con la solicitud.</p> <p>En caso de no contar con el dato, esta columna se deberá presentar vacía.</p>							
F	CLAVE PARA EL REGISTRO PÚBLICO ÚNICO (CLAVE UCEF)	<p>Se deberá registrar la clave del Registro Público Único a que se refiere la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios en caso de que el</p>							

FIDEICOMISOS: SOLICITUD PARA ASIGNACIÓN DE CLAVE DE IDENTIFICACIÓN O REGISTRO EN CNBV DE RFC's OTORGADOS POR EL SAT		
Columna de Excel	Nombre de la Columna de Excel	Contenido
		Fideicomiso se refiera a Fideicomiso de Garantía y/o fuente de pago de Crédito Estados o Municipios o con su garantía.  En caso de no contar con este dato o que no aplique se deberá presentar vacía
G	NÚMERO DEL FIDEICOMISO	Número asignado al fideicomiso (se encuentra en el contrato de constitución del fideicomiso)  <b>Nota:</b> Este dato es obligatorio, por lo que, en caso de no enviarse en la solicitud, esta no será atendida.
H	NOMBRE DEL FIDEICOMISO	Nombre del fideicomiso (se encuentra en el contrato de constitución del fideicomiso)  <b>Nota:</b> Este dato es obligatorio, por lo que, en caso de no enviarse en la solicitud, esta no será atendida.
I	NOMBRE DEL FIDUCIARIO	Nombre de la entidad que actúa como fiduciaria (Administrador del fideicomiso) (se encuentra en el contrato de constitución del fideicomiso)  El nombre no deberá contener el tipo de sociedad como SAPI, S.A. DE C.V., S.A DE R.L. etc  <b>Nota:</b> Este dato es obligatorio, por lo que, en caso de no enviarse en la solicitud, esta no será atendida.
J	NOMBRE DEL FIDEICOMITENTE	Nombre de la persona física o moral que actúa como fideicomitente y/o sujeto de crédito y/o beneficiario de los recursos (se encuentra en el contrato de constitución del fideicomiso)  El nombre no deberá contener el tipo de sociedad.  En caso de que el Fideicomiso cuente con más de un fideicomitente, deberán poner los nombres de acuerdo al % de participación (de mayor a menor).  <b>Para los fideicomitentes que a su vez sean fiduciarios de otro fideicomiso, será necesario indicar el número de fideicomiso ejemplo, F/1234.</b>  <b>Nota:</b> Este dato es obligatorio, por lo que, en caso de no enviarse en la solicitud, esta no será atendida.
K	NÚMERO DE FIDEICOMITENTES	Número de participantes con la figura de fideicomitente.  <b>Nota:</b> Este dato es obligatorio, por lo que, en caso de no enviarse en la solicitud, esta no será atendida.
L	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DE LOS FIDEICOMITENTES	Se refiere al porcentaje (%) de participación de cada fideicomitente al patrimonio del fideicomiso  <b>Nota:</b> Este dato es obligatorio, por lo que, en caso de no enviarse en la solicitud, esta no será atendida. En caso de que en el contrato no venga especificado el porcentaje de participación es necesario que se indique en el cuerpo del correo, para su consideración.

FIDEICOMISOS: SOLICITUD PARA ASIGNACIÓN DE CLAVE DE IDENTIFICACIÓN O REGISTRO EN CNBV DE RFC'S OTORGADOS POR EL SAT												
Columna de Excel	Nombre de la Columna de Excel	Contenido										
M	NOMBRE DEL GRUPO DE RIESGO	<p>Se refiere al grupo de riesgo que se reportará en la columna denominada "Grupo de Riesgo" del reporte C-0430 el cual se deberá relacionar el grupo de riesgo que le corresponde a la persona física o moral que funge como fideicomitente.</p> <p>En caso de que el Fideicomiso cuente con más de una persona física o moral, deberán poner los nombres de acuerdo al % de participación (de mayor a menor) y considerando que la longitud máxima del Grupo de Riesgo es de 250 caracteres.</p> <p>El nombre no deberá contener el tipo de sociedad como SAPI, S.A. DE C.V., S.A DE R.L. etc.</p> <p><b>Nota:</b> Este dato es obligatorio para el Tipo de Figura "Acreditado", por lo que, en caso de no enviarse en la solicitud, esta no será atendida.</p> <p>En caso de que el Tipo de Figura en el Fideicomiso sea un "Factorado" o "Garante" este dato se presentará vacío.</p>										
N	TIPO DE FIGURA EN EL FIDEICOMISO	<p>Se deberá anotar si el fideicomiso será reportado como "Acreditado", "Factorado" o "Garante"</p> <p><b>Nota:</b> Este dato es obligatorio, por lo que, en caso de no enviarse en la solicitud, esta no será atendida.</p>										
O	CLAVE DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA DEL FIDEICOMITENTE	<p>Se deberá anotar la clave de la actividad económica del fideicomitente y/o sujeto de crédito y/o beneficiario de los recursos de acuerdo al "Catálogo Actividad Económica" a que se hace referencia en este instructivo de llenado.</p> <p>Este dato deberá ser consistente con lo presentado en el reporte C-0430 en la columna Actividad Económica del Acreditado o del C-0440 en la columna Actividad Económica del Otorgante de la Garantía Personal, Seguro de Crédito o Derivado de Crédito, de lo contrario se mostrará como inconsistencia pudiendo afectar el semáforo de la evaluación de la calidad de la información.</p> <p>Es importante verificar que la Clave de Actividad Económica sea consistente con la Clave de Tipo de Cartera reportada para evitar que la solicitud sea rechazada.</p> <p>Ejemplos de casos INCORRECTOS: ✘</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Tipo de Cartera</th> <th>Actividad Económica</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>330 (Fideicomiso persona física)</td> <td>52211 (Banca múltiple)</td> </tr> <tr> <td>270 (Fideicomiso entidad financiera)</td> <td>23891 (Preparación de terrenos para la construcción)</td> </tr> </tbody> </table> <p>Ejemplos de caso CORRECTOS: ✔</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Tipo de Cartera</th> <th>Actividad Económica</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	Tipo de Cartera	Actividad Económica	330 (Fideicomiso persona física)	52211 (Banca múltiple)	270 (Fideicomiso entidad financiera)	23891 (Preparación de terrenos para la construcción)	Tipo de Cartera	Actividad Económica		
Tipo de Cartera	Actividad Económica											
330 (Fideicomiso persona física)	52211 (Banca múltiple)											
270 (Fideicomiso entidad financiera)	23891 (Preparación de terrenos para la construcción)											
Tipo de Cartera	Actividad Económica											

FIDEICOMISOS: SOLICITUD PARA ASIGNACIÓN DE CLAVE DE IDENTIFICACIÓN O REGISTRO EN CNBV DE RFC'S OTORGADOS POR EL SAT						
Columna de Excel	Nombre de la Columna de Excel	Contenido				
		<table border="1"> <tr> <td>271 (Fideicomiso entidad financiera no bancaria)</td> <td>52246 (Sociedades financieras de objeto múltiple)</td> </tr> <tr> <td>340 (Fideicomiso persona moral)</td> <td>23731 (Construcción de vías de comunicación)</td> </tr> </table> <p><b>Nota:</b> Este dato es obligatorio solo para Tipo de Figura en el Fideicomiso igual a "Acreditado" o "Garante", por lo que, en caso de no enviarse en la solicitud, esta no será atendida.</p> <p>En caso de que el Tipo de Figura en el Fideicomiso sea un "Factorado" este dato se presentará vacío.</p>	271 (Fideicomiso entidad financiera no bancaria)	52246 (Sociedades financieras de objeto múltiple)	340 (Fideicomiso persona moral)	23731 (Construcción de vías de comunicación)
271 (Fideicomiso entidad financiera no bancaria)	52246 (Sociedades financieras de objeto múltiple)					
340 (Fideicomiso persona moral)	23731 (Construcción de vías de comunicación)					
P	NOMBRE DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA DEL FIDEICOMITENTE	<p>Se deberá anotar la descripción de la actividad económica del fideicomitente y/o sujeto de crédito y/o beneficiario de los recursos de acuerdo al "Catálogo Actividad Económica" a que se hace referencia en este instructivo de llenado.</p> <p>Este dato deberá ser consistente con lo reportado en la columna "Clave de la Actividad Económica del Fideicomitente" del presente formato de solicitud.</p> <p><b>Nota:</b> Este dato es obligatorio solo para Tipo de Figura en el Fideicomiso igual a "Acreditado" o "Garante", por lo que, en caso de no enviarse en la solicitud, esta no será atendida.</p> <p>En caso de que el Tipo de Figura en el Fideicomiso sea un "Factorado" este dato se presentará vacío.</p>				
Q	CLAVE DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA DEL DESTINO DEL FIDEICOMISO	<p>Se deberá anotar la clave de la actividad económica a la que se destinarán los recursos del fideicomiso, de acuerdo al "Catálogo Actividad Económica" a que se hace referencia en este instructivo de llenado, la cual no necesariamente es la misma actividad económica del fideicomitente.</p> <p>Este dato deberá ser consistente con lo presentado en el reporte C-0430 en la columna Actividad Económica del Destino del Crédito, de lo contrario se mostrará como inconsistencia pudiendo afectar el semáforo de la evaluación de la calidad de la información.</p> <p><b>Nota:</b> Este dato es obligatorio solo para Tipo de Figura en el Fideicomiso igual a "Acreditado", por lo que, en caso de no enviarse en la solicitud, esta no será atendida.</p> <p>En caso de que el Tipo de Figura en el Fideicomiso sea un "Factorado" o "Garante" este dato se presentará vacío.</p>				
R	NOMBRE DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA DEL DESTINO DEL FIDEICOMISO	<p>Se deberá anotar la descripción de la actividad económica a la que se destinarán los recursos del fideicomiso, de acuerdo al "Catálogo Actividad Económica" a que se hace referencia en este instructivo de llenado.</p> <p>Este dato deberá ser consistente con lo reportado en la columna "Clave de la Actividad Económica del destino del Fideicomiso" del presente formato de solicitud.</p>				

FIDEICOMISOS: SOLICITUD PARA ASIGNACIÓN DE CLAVE DE IDENTIFICACIÓN O REGISTRO EN CNBV DE RFC's OTORGADOS POR EL SAT								
Columna de Excel	Nombre de la Columna de Excel	Contenido						
		<p><b>Nota:</b> Este dato es obligatorio solo para Tipo de Figura en el Fideicomiso igual a "Acreditado" por lo que, en caso de no enviarse en la solicitud, esta no será atendida.</p> <p>En caso de que el Tipo de Figura en el Fideicomiso sea un "Factorado" o "Garante" este dato se presentará vacío.</p>						
S	CLASIFICACIÓN CONTABLE (R01 A-0111 CATÁLOGO MÍNIMO)	<p>Se deberá anotar el concepto donde contablemente la institución registrará el crédito, de acuerdo al "Catálogo Clasificación Contable CC_PE" a que se hace referencia en este instructivo de llenado.</p> <p>Este dato deberá ser consistente con lo presentado en el reporte C-0431 en la columna Clasificación Contable R01 A-0111, de lo contrario se mostrará como inconsistencia pudiendo afectar el semáforo de la evaluación de la calidad de la información.</p> <p>Es importante que el concepto aquí presentado sea consistente con el Tipo de Cartera.</p> <p>Ejemplo de errores frecuentes:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Tipo de Cartera</th> <th>Clasificación Contable (R01 A-0111 Catálogo Mínimo)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>270 Fideicomiso entidad financiera</td> <td>101800109001 Actividad empresarial Operaciones quirografarias Créditos en cuenta corriente</td> </tr> <tr> <td>330 Fideicomiso persona física</td> <td>101800909010 Entidades financieras Créditos interbancarios Otros</td> </tr> </tbody> </table> <p>En el primer caso se observa que aunque el Fideicomiso corresponde a una "Entidad Financiera" la clasificación contable corresponde a la cartera "Empresarial" lo cual es inconsistente.</p> <p>De igual forma, en el segundo caso se observa que el Fideicomiso corresponde a una "persona física" pero la clasificación contable corresponde a una "Entidad Financiera" lo cual al igual que en el caso anterior, es una inconsistencia.</p> <p>Estos son solo algunos ejemplos, sin embargo, la institución deberá asegurarse que el dato reportado sea correcto.</p> <p><b>Nota:</b> Este dato es obligatorio solo para Tipo de Figura en el Fideicomiso igual a "Acreditado", por lo que, en caso de no enviarse en la solicitud, esta no será atendida.</p> <p>En caso de que presenten dos o más claves de conceptos, la solicitud no podrá ser atendida.</p> <p>En caso de que el Tipo de Figura en el Fideicomiso sea un "Factorado" o "Garante" este dato se presentará vacío.</p>	Tipo de Cartera	Clasificación Contable (R01 A-0111 Catálogo Mínimo)	270 Fideicomiso entidad financiera	101800109001 Actividad empresarial Operaciones quirografarias Créditos en cuenta corriente	330 Fideicomiso persona física	101800909010 Entidades financieras Créditos interbancarios Otros
Tipo de Cartera	Clasificación Contable (R01 A-0111 Catálogo Mínimo)							
270 Fideicomiso entidad financiera	101800109001 Actividad empresarial Operaciones quirografarias Créditos en cuenta corriente							
330 Fideicomiso persona física	101800909010 Entidades financieras Créditos interbancarios Otros							

FIDEICOMISOS: SOLICITUD PARA ASIGNACIÓN DE CLAVE DE IDENTIFICACIÓN O REGISTRO EN CNBV DE RFC's OTORGADOS POR EL SAT		
Columna de Excel	Nombre de la Columna de Excel	Contenido
T	CLAVE DE LOCALIDAD	<p>Se deberá anotar la clave de Localidad del fideicomitente y/o sujeto de crédito y/o beneficiario de los recursos de acuerdo al "Catálogo de Localidades" a que se hace referencia en este instructivo de llenado.</p> <p>Este dato deberá ser consistente con lo presentado en el reporte C-0430 en la columna Localidad del Domicilio del Acreditado o C-0440 en la columna Localidad del Domicilio del Otorgante de la Garantía Personal, Seguro de Crédito o Derivado de Crédito, de lo contrario se mostrará como inconsistencia pudiendo afectar el semáforo de la evaluación de la calidad de la información.</p> <p>En caso de contar con un RFC otorgado por el SAT, este dato deberá coincidir con el domicilio de la Cédula Fiscal.</p> <p>En caso de no contar con el RFC otorgado por el SAT este dato deberá coincidir con el domicilio del fideicomitente de mayor participación.</p> <p><b>Nota:</b> Este dato es obligatorio solo para Tipo de Figura en el Fideicomiso igual a "Acreditado" o "Garante", por lo que, en caso de no enviarse en la solicitud, esta no será atendida.</p> <p>En caso de que el Tipo de Figura en el Fideicomiso sea un "Factorado" este dato se presentará vacío.</p>
U	CLAVE DEL ESTADO	<p>Se deberá anotar la clave del Estado del fideicomitente y/o sujeto de crédito y/o beneficiario de los recursos de acuerdo al "Catálogo de Localidades" a que se hace referencia en este instructivo de llenado.</p> <p>Este dato deberá ser consistente con lo presentado en el reporte C-0430 en la columna Estado del Domicilio del Acreditado o C-0440 en la columna Estado del Domicilio del Otorgante de la Garantía Personal, Seguro de Crédito o Derivado de Crédito, de lo contrario se mostrará como inconsistencia pudiendo afectar el semáforo de la evaluación de la calidad de la información.</p> <p><b>Nota:</b> Este dato es obligatorio solo para Tipo de Figura en el Fideicomiso igual a "Acreditado" o "Garante", por lo que, en caso de no enviarse en la solicitud, esta no será atendida.</p> <p>En caso de que el Tipo de Figura en el Fideicomiso sea un "Factorado" este dato se presentará vacío.</p>
V	NOMBRE DEL ESTADO	<p>Se deberá anotar la descripción de la clave del Estado del fideicomitente y/o sujeto de crédito y/o beneficiario de los recursos de acuerdo al "Catálogo de Localidades" a que se hace referencia en este instructivo de llenado.</p> <p>Este dato deberá ser consistente con lo reportado en la columna "Clave del Estado" del presente formato de solicitud.</p> <p><b>Nota:</b> Este dato es obligatorio solo para Tipo de Figura en el Fideicomiso igual a "Acreditado" o "Garante", por lo que,</p>

FIDEICOMISOS: SOLICITUD PARA ASIGNACIÓN DE CLAVE DE IDENTIFICACIÓN O REGISTRO EN CNBV DE RFC's OTORGADOS POR EL SAT		
Columna de Excel	Nombre de la Columna de Excel	Contenido
		<p>en caso de no enviarse en la solicitud, esta no será atendida.</p> <p>En caso de que el Tipo de Figura en el Fideicomiso sea un "Factorado" este dato se presentará vacío.</p>
W	CLAVE DEL MUNICIPIO	<p>Se deberá anotar la clave del Municipio del fideicomitente y/o sujeto de crédito y/o beneficiario de los recursos de acuerdo al "Catálogo de Localidades" a que se hace referencia en este instructivo de llenado.</p> <p>Este dato deberá ser consistente con lo presentado en el reporte C-0430 en la columna Municipio del Domicilio del Acreditado o C-0440 en la columna Municipio del Domicilio del Otorgante de la Garantía Personal, Seguro de Crédito o Derivado de Crédito, de lo contrario se mostrará como inconsistencia pudiendo afectar el semáforo de la evaluación de la calidad de la información.</p> <p><b>Nota:</b> Este dato es obligatorio solo para Tipo de Figura en el Fideicomiso igual a "Acreditado" o "Garante", por lo que, en caso de no enviarse en la solicitud, esta no será atendida.</p> <p>En caso de que el Tipo de Figura en el Fideicomiso sea un "Factorado" este dato se presentará vacío.</p>
X	NOMBRE DEL MUNICIPIO	<p>Se deberá anotar la descripción de la clave del Municipio del fideicomitente y/o sujeto de crédito y/o beneficiario de los recursos de acuerdo al "Catálogo de Localidades" a que se hace referencia en este instructivo de llenado.</p> <p>Este dato deberá ser consistente con lo reportado en la columna "Clave del Municipio" del presente formato de solicitud.</p> <p><b>Nota:</b> Este dato es obligatorio solo para Tipo de Figura en el Fideicomiso igual a "Acreditado" o "Garante", por lo que, en caso de no enviarse en la solicitud, esta no será atendida.</p> <p>En caso de que el Tipo de Figura en el Fideicomiso sea un "Factorado" este dato se presentará vacío.</p>

**b) Personas Extranjeras: Definición de solicitud para asignación de clave de identificación**

PERSONAS EXTRANJERAS: SOLICITUD PARA ASIGNACIÓN DE CLAVE DE IDENTIFICACIÓN		
Columna de Excel	Nombre de la Columna de Excel	Contenido
A	CLAVE DE LA INSTITUCIÓN	<p>Se refiere a la clave de la institución que solicita la clave de identificación de acuerdo al "Catálogo Instituciones" a que se hace referencia en este instructivo de llenado.</p>

PERSONAS EXTRANJERAS: SOLICITUD PARA ASIGNACIÓN DE CLAVE DE IDENTIFICACIÓN		
Columna de Excel	Nombre de la Columna de Excel	Contenido
		<b>Nota:</b> Este dato es obligatorio, por lo que, en caso de no enviarse en la solicitud, esta no será atendida.
B	REPORTE EN CUAL SERÁ PRESENTADA LA PERSONA FÍSICA O MORAL EXTRANJERA	<p>Se deberá anotar el reporte R04 C-0430, R04 C-0431, R04 C-0434 o R04 C-0440 de acuerdo al Tipo de Figura de la Persona Física o Moral Extranjera.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Para el Tipo de Figura "Acreditado" se deberá anotar el reporte R04 C-0430.</li> <li>• Para el Tipo de Figura "Factorado" se deberá anotar el reporte R04 C-0431.</li> <li>• Para el Tipo de Figura "Garante" se deberá anotar el reporte R04 C-0434 y/o R04 C-0440</li> </ul>
C	TIPO DE CARTERA EN EL QUE SERÁ REGISTRADA LA PERSONA FÍSICA O MORAL EXTRANJERA	<p>Se deberá anotar la clave de la cartera de acuerdo al "Catálogo Tipo de Cartera Comercial" a que se hace referencia en este instructivo de llenado.</p> <p>Este dato deberá ser consistente con lo presentado en el reporte R04 C-0430 en la columna de Tipo de Cartera, de lo contrario se mostrará como inconsistencia.</p> <p>Las únicas claves válidas serán:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• 299 Entidades financieras del exterior</li> <li>• 410 Persona moral extranjera</li> <li>• 420 Persona física extranjera con actividad empresarial</li> </ul> <p><b>Nota:</b> Este dato es obligatorio para el Tipo de Figura igual a "Acreditado", por lo que, en caso de no enviarse en la solicitud, esta no será atendida.</p> <p>En caso de que el Tipo de Figura sea un "Factorado" o "Garante" este dato se presentará vacío</p>
D	NOMBRE	<p>Se deberá anotar el nombre de la persona física o moral extranjera.</p> <p>Para Personas Físicas, el nombre debe iniciar por apellido paterno, materno y nombre(s) separado por un solo espacio. No deben incluir ningún tipo de títulos como Licenciado, Don, Señor, Viuda, entre otros. Ejemplo: NICHOLAS PETER EDGELEY.</p> <p>Para Personas Morales, se debe anotar el nombre comercial, sin incluir el tipo de sociedad abreviado. Ejemplo: INDO TECH TRANSFORMERS LTD sería INDO TECH TRANSFORMERS.</p> <p><b>Nota:</b> Este dato es obligatorio, por lo que, en caso de no enviarse en la solicitud, esta no será atendida.</p>
E	TIPO DE PERSONA	<p>Se deberá indicar si se trata de una Persona Física o Moral.</p> <p><b>Nota:</b> Este dato es obligatorio, por lo que, en caso de no enviarse en la solicitud, esta no será atendida.</p>
F	TIPO DE FIGURA	<p>Se deberá anotar si la persona física o moral será reportada como "Acreditado", "Factorado" o "Garante"</p> <p><b>Nota:</b> Este dato es obligatorio, por lo que, en caso de no enviarse en la solicitud, esta no será atendida.</p>

PERSONAS EXTRANJERAS: SOLICITUD PARA ASIGNACIÓN DE CLAVE DE IDENTIFICACIÓN		
Columna de Excel	Nombre de la Columna de Excel	Contenido
G	CLAVE DE NACIONALIDAD	<p>Se deberá indicar la clave de <b>Nacionalidad</b> de la persona física o moral de acuerdo al "Catálogo de Nacionalidades" a que se hace referencia en este instructivo de llenado.</p> <p>Este dato deberá ser consistente con lo presentado en el reporte C-0430 en la columna Nacionalidad del Acreditado, de lo contrario se mostrará como inconsistencia pudiendo afectar el semáforo de la evaluación de la calidad de la información.</p> <p><b>Nota:</b> Este dato es obligatorio, por lo que, en caso de no enviarse en la solicitud, esta no será atendida.</p> <p>Para el Tipo de Figura "Factorado" o "Garante" este campo deberá presentarse en vacío.</p>
H	NOMBRE DE LA NACIONALIDAD	<p>Se deberá indicar el nombre de la Nacionalidad de la persona física o moral.</p> <p>Este dato deberá ser consistente con lo reportado en la columna "Clave de Nacionalidades" del presente formato de solicitud.</p> <p><b>Nota:</b> Este dato es obligatorio, por lo que, en caso de no enviarse en la solicitud, esta no será atendida.</p> <p>Para el Tipo de Figura "Factorado" o "Garante" este campo deberá presentarse en vacío.</p>
I	CLAVE DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA	<p>Se deberá anotar la clave de la actividad económica de la Persona Física o Moral Extranjera de acuerdo al "Catálogo Actividad Económica" a que se hace referencia en este instructivo de llenado.</p> <p>Este dato deberá ser consistente con lo presentado en el reporte C-0430 en la columna Actividad Económica del Acreditado o C-0440 en la columna Actividad Económica del Otorgante de la Garantía Personal, Seguro de Crédito o Derivado de Crédito, de lo contrario se mostrará como inconsistencia pudiendo afectar el semáforo de la evaluación de la calidad de la información.</p> <p><b>Nota:</b> Este dato es obligatorio solo para Tipo de Figura igual a "Acreditado" o "Garante", por lo que, en caso de no enviarse en la solicitud, esta no será atendida.</p> <p>En caso de que el Tipo de Figura sea un "Factorado" este dato se presentará vacío.</p>
J	NOMBRE DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA	<p>Se deberá anotar la descripción de la actividad económica de la persona física o moral, de acuerdo al catálogo de "Actividad Económica" a que se hace referencia en este instructivo de llenado.</p> <p>Este dato deberá ser consistente con lo reportado en la columna "Clave de la Actividad Económica" del presente formato de solicitud.</p>

PERSONAS EXTRANJERAS: SOLICITUD PARA ASIGNACIÓN DE CLAVE DE IDENTIFICACIÓN		
Columna de Excel	Nombre de la Columna de Excel	Contenido
		<p><b>Nota:</b> Este dato es obligatorio solo para Tipo de Figura igual a "Acreditado" o "Garante", por lo que, en caso de no enviarse en la solicitud, esta no será atendida.</p> <p>En caso de que el Tipo de Figura sea un "Factorado" este dato se presentará vacío.</p>

### III. Documentación Adjunta

Para la solicitud de asignación de una clave de identificación o registro de RFC para Fideicomiso **solo** será necesario adjuntar **las hojas del contrato de constitución del Fideicomiso o convenio modificatorio en caso de que hubiere, en donde se pueda verificar la información enviada en la solicitud** (en formato PDF) y la Cédula de Identificación Fiscal, en caso de contar con RFC proporcionado por el SAT. Esta documentación servirá para que la CNBV verifique los datos, los cuales deberán ser consistentes, de lo contrario la solicitud será rechazada.

**Nota: NO será necesario enviar copia de todo el contrato.**

Es importante que la institución se asegure que los documentos que se adjuntan no sobrepasen los 10 MB de lo contrario el correo no será recibido por exceder el límite máximo de capacidad, de ser así, se deberán enviar en varios correos describiendo en el Asunto 1 de XX.

En caso de contar con alguna precisión que la CNBV deba considerar para la atención de sus solicitudes, favor de ponerla en el cuerpo del correo.

### IV. Envío y Atención de Solicitudes

Las solicitudes, así como la documentación adjunta deberá ser enviada al siguiente correo electrónico:

[solicitud\\_rfc@cnbv.gob.mx](mailto:solicitud_rfc@cnbv.gob.mx)

La CNBV en un plazo no mayor de 1 día hábil les dará respuesta acusando de recibido, con la finalidad de que las instituciones tengan la seguridad de que su correo llegó al destinatario correspondiente. En caso de no recibir su Acuse de Recibo en este plazo, favor de contactar al área de Calidad de la Información. Su solicitud será atendida en el orden en el que se reciba y dentro de los días 12 de cada mes.

En caso de recibir solicitudes incompletas, en diferente formato al de las Definiciones antes descritas, con datos incorrectos o que no anexen la documentación requerida, **serán rechazadas** y se les dará un plazo de 24 horas a partir de la notificación de rechazo para su corrección. En caso de que la solicitud presente nuevamente inconsistencias ésta ya no será atendida.

**Para las solicitudes rechazadas y por el tiempo que la CNBV cuenta para la atención de éstas, NO es posible indicar el detalle de las inconsistencias, por lo que es responsabilidad de la institución verificar que la información de la solicitud sea consistente con la documentación proporcionada y con los catálogos vigentes.**

**Es común encontrar "errores de dedo" en la solicitud, favor de verificar que los datos contenidos en la solicitud sean iguales a los presentados en el contrato.**

**Cualquier información que identifiquen que pueda ser de utilidad en la atención de la solicitud favor de ponerla en el cuerpo del correo.**

**El horario de atención será de lunes a viernes (días hábiles) de 9:00 am a 6:00 pm.**

#### **V. Periodo de Recepción de Solicitudes**

Las solicitudes se recibirán desde del **05 al 15 de cada mes** ~~25 del periodo al que corresponda la información hasta los primeros cinco días naturales del mes inmediato siguiente~~, esto con el fin de que la CNBV este en posibilidades de atender todas y cada una las solicitudes.

En caso de enviar su solicitud posterior a la fecha establecida, la solicitud NO será atendida, por lo que se les sugiere tomen las medidas necesarias para enviar su solicitud en el plazo establecido. No se hará ningún tipo de excepción.

#### **VI. Reportes Regulatorios**

Una vez obteniendo el registro exitoso ante la CNBV, los datos a presentar en los reportes regulatorios deberán ser los mismos que se indiquen en la respuesta a su solicitud, de lo contrario será afectada la evaluación.

#### **VII. Otras Consideraciones**

Una vez teniendo la clave de identificación otorgada por la Comisión o el RFC otorgado por el SAT, pero notificado a la CNBV y en caso de que en lo sucesivo la institución vuelva a otorgar otro crédito a este mismo fideicomiso o persona extranjera, **no será necesario volver a solicitarlo**, deberán utilizar el mismo RFC o clave de identificación. Solo en caso de existir un convenio modificatorio posterior a la asignación de la clave de identificación otorgada por la CNBV o el registro en CNBV del RFC asignado por el SAT, será necesario enviar nuevamente una solicitud con los datos actualizados y la documentación correspondiente.

**En caso de que la persona física o moral extranjera ya cuente con un CURP emitido por la SEGOB, se deberán considerar las primeras 13 posiciones como RFC y ya no será necesario mandar solicitud de Asignación de Clave de identificación.**

**Las solicitudes cuentan con campos que se relacionan entre ellos por lo que es necesario corroborar que exista congruencia entre la actividad económica, el tipo de cartera y la clasificación contable, así como entre el estado, municipio y localidad.**

**Nota importante: La clave de identificación que proporcione la CNBV es solamente para efectos de poder enviar los reportes regulatorios a través del SITI y es para uso exclusivo de identificación en la CNBV.**

## Anexo 2

### Metodología para asignación del Identificador Crédito Metodología CNBV

El Identificador del Crédito Asignado Metodología CNBV, es la clave con la que la CNBV identificará cada crédito o línea de crédito comercial que haya sido otorgada por las sociedades, es un identificador único e irrepetible, incluso entre las diferentes sociedades.

Este identificador será asignado por las sociedades, es independiente al indicador que utiliza para su control interno, y lo informará en el campo que para tal efecto ha sido asignado en los reportes correspondientes.

El Identificador del Crédito Asignado Metodología CNBV, será el mismo que se reporte cada que se haga referencia al mismo crédito, desde el momento de su originación o de su primer envío a la CNBV, hasta el momento de su cancelación y/o liquidación, inclusive en los casos en el que el crédito sea ejercido, sustitución de deudor, bursatilizado, vendido, cedido, renovado o reestructurado.

Cuando exista una venta o cesión de cartera comercial, la sociedad que realice este movimiento deberá transferir a la entidad adquiriente los identificadores del crédito o línea de crédito de la cartera que está vendiendo o cediendo. Asimismo, la entidad adquiriente estará obligada a seguir informando estos créditos a la CNBV con el mismo identificador que le transfirió la sociedad que realizó la venta o la cesión de la cartera comercial.

Las sociedades de reciente creación quedan obligadas a adoptar el identificador del crédito o línea del crédito metodología CNBV a partir del primer otorgamiento de crédito comercial.

#### Estructura del identificador

El Identificador del Crédito Asignado Metodología CNBV, contiene elementos que son reportados por la misma sociedad, así como elementos que permiten que este identificador sea único e irrepetible entre el universo de créditos comerciales que sean reportados por las sociedades.

Los elementos que integran este identificador se describen a continuación:

Elemento	Nombre	Tipo	Longitud	Formato de Captura
1	Tipo de Crédito	Numérico	1	#
2	Entidad	Numérico	6	#####
3	Fecha de otorgamiento	Numérico	6	AAAAMM
4	RFC del Acreditado	Alfanumérico	13	XXXXXXXXXXXXX
5	Dígitos de control	Numérico	3	###
<b>Total de posiciones del Id Crédito Asignado Metodología CNBV</b>			<b>29</b>	

Dónde:

## **1. Tipo de crédito**

Se refiere a la clave del tipo de crédito que se está reportando, en este caso para los créditos comerciales, siempre se va a utilizar la clave 2.

## **2. Entidad**

Se refiere a la clave de la sociedad que está otorgando el crédito. Este dato deberá corresponder con el reportado en la columna denominada "Clave de la entidad" del reporte R04 C-0430 Alta de créditos comerciales a cargo de entidades federativas y municipios, entidades financieras, personas morales y físicas con actividad empresarial, gobierno federal, organismos descentralizados federales, estatales y municipales, empresas productivas del estado y créditos otorgados a proyectos de inversión con fuente de pago propia.

## **3. Fecha de otorgamiento**

Corresponde al periodo en el cual se está otorgando el crédito o la línea de crédito por parte de la sociedad, independientemente si este es ejercido o no.

## **4. RFC del Acreditado**

Corresponde al Registro Federal de Contribuyentes reportado por la sociedad en la columna correspondiente denominada "RFC del acreditado", del reporte R04 C-0430 Alta de créditos comerciales a cargo de entidades federativas y municipios, entidades financieras, personas morales y físicas con actividad empresarial, gobierno federal, organismos descentralizados federales, estatales y municipales, empresas productivas del estado y créditos otorgados a proyectos de inversión con fuente de pago propia. el cual debe corresponder con el asignado por las autoridades fiscales.

## **5. Dígitos de Control**

Corresponde a un número consecutivo que la sociedad asignará a los créditos otorgados. Tiene la finalidad de diferenciar entre un crédito y otro, incluyendo los de un mismo acreditado. Los dígitos control estarán bajo la administración de la sociedad, y podrá hacer uso de él de la forma que considere más conveniente, cuidando en todo momento que no se repita ningún Identificador del Crédito Asignado Metodología CNBV.

La presente metodología es obligatoria y será aplicable a todos los créditos o líneas de crédito comerciales que sean otorgadas por las sociedades.

## Anexo 3

### Anexo de Validaciones

<b>I. SECCIÓN IDENTIFICADOR DEL REPORTE</b>	
<b>1. PERIODO</b>	<ol style="list-style-type: none"><li>1) Se validará que sea un periodo válido.</li><li>2) Se validará que el formato a reportar sea AAAAMM.</li></ol>
<b>2. CLAVE DE LA ENTIDAD</b>	<ol style="list-style-type: none"><li>1) Se validará que la clave de la sociedad a reportar se encuentre en el "Catálogo de Instituciones"</li><li>2) Se validará que la clave de la sociedad coincida con el usuario al momento de entrar a SITI.</li></ol>
<b>3. REPORTE</b>	<ol style="list-style-type: none"><li>1) Se validará que el reporte a enviar se encuentre en el "Catálogo de Subreportes CC".</li><li>2) Se verificará la estructura del documento conforme al número de reporte seleccionado.</li></ol>
<b>II. SECCIÓN IDENTIFICADOR DEL ACREDITADO</b>	
<b>4. IDENTIFICADOR DEL ACREDITADO ASIGNADO POR LA ENTIDAD</b>	<ol style="list-style-type: none"><li>1) Se validará que cada que se haga mención a este acreditado los datos de Nombre del Acreditado y RFC del Acreditado sean los mismos.</li></ol>
<b>5. NOMBRE DEL ACREDITADO</b>	<ol style="list-style-type: none"><li>1) Se validará que cada que se haga mención a este acreditado los datos del Identificador del Acreditado Asignado por la Entidad y RFC del Acreditado sean los mismos.</li><li>2) Se validará que el nombre no contenga el tipo de sociedad.</li><li>3) Se validará que, si se trata de un Fideicomiso, el nombre sea el mismo registrado en la Base de Fideicomisos.</li></ol>
<b>6. RFC DEL ACREDITADO</b>	<ol style="list-style-type: none"><li>1) Se validará que cada que se haga mención a este acreditado los datos del Identificador del Acreditado Asignado por la Entidad y Nombre del Acreditado sean los mismos.</li><li>2) Se validará que el RFC contenga 13 caracteres.</li></ol>
<b>III. SECCIÓN IDENTIFICADOR DEL CREDITO</b>	
<b>7. IDENTIFICADOR DEL CRÉDITO ASIGNADO METODOLOGÍA CNBV</b>	<ol style="list-style-type: none"><li>1) Se validará que este campo tenga una longitud de 29 caracteres.</li><li>2) Se validará que este campo comience con 2.</li><li>3) Se validará que la sociedad contenida en este campo exista en el catálogo de Instituciones.</li><li>4) Se validará que este identificador sea el mismo que se reporta en la columna Identificador del Crédito Asignado Metodología CNBV en el formulario R04 C-0430 Alta de créditos comerciales.</li></ol>
<b>8. NÚMERO DE DISPOSICIÓN</b>	<ol style="list-style-type: none"><li>1) Se validará que este campo no exceda de 30 caracteres.</li><li>2) Se validará que este campo no se reporte en cero "0".</li><li>3) Se validará que este campo no se reporte en vacío.</li><li>4) Se validará que este número sea el mismo con el que se registró en el formulario R04 C-0431 Seguimiento de créditos comerciales.</li></ol>
<b>9. AJUSTE PARA SEVERIDAD DE LA PÉRDIDA</b>	<ol style="list-style-type: none"><li>1) Se validará que se reporte la clave 1 o 2.</li></ol>
<b>IV. SECCIÓN IDENTIFICADOR DE LA GARANTÍA</b>	
<b>10. IDENTIFICADOR DE LA GARANTÍA</b>	<ol style="list-style-type: none"><li>1) Se validará que este campo no exceda de 30 caracteres.</li></ol>

<ul style="list-style-type: none"> <li>2) Se validará que este campo no se reporte en cero "0".</li> <li>3) Se validará que este campo no se reporte en vacío.</li> </ul>
<p><b>11. TIPO DE GARANTÍA</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>1) Se validará que la clave de Clasificación Contable a reportar se encuentre en el Catálogo Tipo de Garantía.</li> <li>2) Se validará que, si la clave reportada en este campo es igual 100, los campos 13, 14, 15, 16 y 17 deben ser diferentes de cero "0".</li> <li>3) Se validará que, si la clave reportada en este campo es igual 200, los campos del 18 al 34 deben ser diferentes de cero "0".</li> <li>4) Se validará que, si la clave reportada en este campo es igual 300 o 400, los campos del 35 al 44 deben ser diferentes de cero "0".</li> </ul>
<p><b>12. FECHA DE ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN DE LA GARANTÍA</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>1) Se validará que el formato reportado sea AAAA-MM-DD.</li> <li>2) Se validará que la fecha reportada no sea mayor al periodo reportado.</li> </ul>
<p><b>V. SECCIÓN DE LA GARANTÍA REAL FINANCIERA</b></p>
<p><b>13. MONEDA DE LA GARANTÍA REAL FINANCIERA</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>1) Se validará que la clave de Clasificación Contable a reportar se encuentre en el Catálogo Monedas CC PE.</li> </ul>
<p><b>14. GRADO DE PRELACIÓN DE LA GARANTÍA REAL FINANCIERA</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>1) Se validará que la clave de Clasificación Contable a reportar se encuentre en el Catálogo Prelación de Pago.</li> </ul>
<p><b>15. MONTO DE LA GARANTÍA REAL FINANCIERA</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>1) Se validará que el monto reportado sea mayor o igual a cero.</li> </ul>
<p><b>16. PORCENTAJE GARANTIZADO DEL CRÉDITO POR LA GARANTÍA REAL FINANCIERA</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>1) Se validará que este campo sea mayor o igual a cero "0".</li> <li>2) Se validará que este campo sea menor o igual a cien "100".</li> </ul>
<p><b>17. FOLIO O REFERENCIA DE LA FACTURA DE LA GARANTÍA REAL FINANCIERA</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>1) Se validará que este dato no se reporte vacío.</li> </ul>
<p><b>VI. SECCIÓN DE LA GARANTÍA REAL NO FINANCIERA</b></p>
<p><b>18. MONEDA DE LA GARANTÍA REAL NO FINANCIERA</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>1) Se validará que la clave de Clasificación Contable a reportar se encuentre en el Catálogo Monedas CC PE.</li> </ul>
<p><b>19. GRADO DE PRELACIÓN DE LA GARANTÍA REAL NO FINANCIERA</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>1) Se validará que la clave de Clasificación Contable a reportar se encuentre en el Prelación de Pago.</li> </ul>
<p><b>20. MONTO DE LA GARANTÍA REAL NO FINANCIERA</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>1) Se validará que el monto reportado sea mayor o igual a cero.</li> </ul>
<p><b>21. PORCENTAJE GARANTIZADO DEL CRÉDITO POR LA GARANTÍA REAL NO FINANCIERA</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>1) Se validará que este campo sea mayor o igual a cero "0".</li> <li>2) Se validará que este campo sea menor o igual a cien "100".</li> </ul>
<p><b>22. NÚMERO DE REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y COMERCIO DE LA GARANTÍA REAL NO FINANCIERA</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>1) Se validará que este dato no se reporte vacío.</li> </ul>
<p><b>23. NÚMERO DE REGISTRO ÚNICO DE GARANTÍAS MOBILIARIAS DE LA GARANTÍA REAL NO FINANCIERA</b></p>

<p>1) Se validará que este dato no se reporte vacío.</p>
<p><b>24. NÚMERO DE REGISTRO ÚNICO DE OBLIGACIONES Y EMPRÉSTITOS LOCAL DE LA GARANTÍA REAL NO FINANCIERA</b></p> <p>1) Se validará que este dato no se reporte vacío.</p>
<p><b>25. NÚMERO DE REGISTRO DE OBLIGACIONES Y EMPRÉSTITOS DE ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS DE LA SHCP DE LA GARANTÍA REAL NO FINANCIERA</b></p> <p>1) Se validará que este dato no se reporte vacío.</p>
<p><b>26. FECHA DEL ÚLTIMO AVALÚO DEL BIEN INMUEBLE</b></p> <p>1) Se validará que el formato reportado sea AAAA-MM-DD. 2) Se validará que la fecha reportada no sea mayor al periodo reportado.</p>
<p><b>27. FECHA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO DE LA GARANTÍA REAL NO FINANCIERA</b></p> <p>1) Se validará que el formato reportado sea AAAA-MM-DD. 2) Se validará que la fecha reportada no sea mayor al periodo reportado.</p>
<p><b>28. FECHA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE GARANTÍAS MOBILIARIAS DE LA GARANTÍA REAL NO FINANCIERA</b></p> <p>1) Se validará que el formato reportado sea AAAA-MM-DD. 2) Se validará que la fecha reportada no sea mayor al periodo reportado.</p>
<p><b>29. FECHA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE OBLIGACIONES Y EMPRÉSTITOS LOCAL DE LA GARANTÍA REAL NO FINANCIERA</b></p> <p>1) Se validará que el formato reportado sea AAAA-MM-DD. 2) Se validará que la fecha reportada no sea mayor al periodo reportado.</p>
<p><b>30. FECHA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE OBLIGACIONES Y EMPRÉSTITOS DE ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS DE LA SHCP DE LA GARANTÍA REAL NO FINANCIERA</b></p> <p>1) Se validará que el formato reportado sea AAAA-MM-DD. 2) Se validará que la fecha reportada no sea mayor al periodo reportado.</p>
<p><b>31. FOLIO O REFERENCIA DE LA FACTURA QUE AVALA LA GARANTÍA REAL NO FINANCIERA</b></p> <p>1) Se validará que este dato no se reporte vacío.</p>
<p><b>32. LOCALIDAD DEL DOMICILIO DEL BIEN INMUEBLE</b></p> <p>1) Se validará que cada que se haga mención a este acreditado los datos del Identificador del Acreditado Asignado por la Entidad, Nombre del Acreditado, y RFC del Acreditado. 2) Se validará que la clave reportada se encuentre en el catálogo de Localidades. 3) Se validará que la clave reportada coincida con el Municipio del Domicilio del Bien Inmueble y el Estado del Domicilio del Bien Inmueble.</p>
<p><b>33. MUNICIPIO DEL DOMICILIO DEL BIEN INMUEBLE</b></p> <p>1) Se validará que cada que se haga mención a este acreditado los datos del Identificador del Acreditado Asignado por la Entidad, Nombre del Acreditado, y RFC del Acreditado. 2) Se validará que la clave reportada se encuentre en el catálogo de Localidades. 3) Se validará que la clave reportada coincida con la Localidad del Domicilio del Bien Inmueble y el Estado del Domicilio del Bien Inmueble.</p>
<p><b>34. ESTADO DEL DOMICILIO DEL BIEN INMUEBLE</b></p> <p>1) Se validará que cada que se haga mención a este acreditado los datos del Identificador del Acreditado Asignado por la Entidad, Nombre del Acreditado, y RFC del Acreditado. 2) Se validará que la clave reportada se encuentre en el catálogo de Localidades. 3) Se validará que la clave reportada coincida con el Municipio del Domicilio del Bien Inmueble y la Localidad del Domicilio del Bien Inmueble.</p>

<b>VII. SECCIÓN DE LA GARANTÍA PERSONAL, SEGUROS DE CRÉDITO Y DERIVADOS DE CRÉDITO</b>
<p><b>35. NOMBRE DEL OTORGANTE DE LA GARANTÍA PERSONAL, SEGURO DE CRÉDITO O DERIVADO DE CRÉDITO</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1) Se validará que el nombre no contenga el tipo de sociedad.</li> <li>2) Se validará que, si el campo 36 es igual a "XXXX010101AAA", este campo sea igual a "SIN AVAL".</li> </ol>
<p><b>36. RFC DEL OTORGANTE DE LA GARANTÍA PERSONAL, SEGURO DE CRÉDITO O DERIVADO DE CRÉDITO</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1) Se validará que el nombre no contenga el tipo de sociedad.</li> <li>2) Se validará que, si el campo 35 es igual a "SIN AVAL", este campo sea igual a "XXXX010101AAA".</li> </ol>
<p><b>37. ACTIVIDAD ECONÓMICA DEL OTORGANTE DE LA GARANTÍA PERSONAL, SEGURO DE CRÉDITO O DERIVADO DE CRÉDITO</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1) Se validará que la clave reportada se encuentre en el Catálogo Actividad Económica.</li> </ol>
<p><b>38. LOCALIDAD DEL DOMICILIO DEL OTORGANTE DE LA GARANTÍA PERSONAL, SEGURO DE CRÉDITO O DERIVADO DE CRÉDITO</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1) Se validará que la clave reportada se encuentre en el Catálogo de Localidades.</li> <li>2) Se validará que la clave reportada coincida con el Municipio del Domicilio del Otorgante de la Garantía Personal, Seguro de Crédito o Derivado del Crédito y el Estado del Domicilio del Otorgante de la Garantía Personal, Seguro de Crédito o Derivado del Crédito.</li> </ol>
<p><b>39. MUNICIPIO DEL DOMICILIO DEL OTORGANTE DE LA GARANTÍA PERSONAL, SEGURO DE CRÉDITO O DERIVADO DE CRÉDITO</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1) Se validará que la clave reportada se encuentre en el Catálogo de Localidades.</li> <li>2) Se validará que la clave reportada coincida con la Localidad del Domicilio del Otorgante de la Garantía Personal, Seguro de Crédito o Derivado del Crédito y el Estado del Domicilio del Otorgante de la Garantía Personal, Seguro de Crédito o Derivado del Crédito.</li> </ol>
<p><b>40. ESTADO DEL DOMICILIO DEL OTORGANTE DE LA GARANTÍA PERSONAL, SEGURO DE CRÉDITO O DERIVADO DE CRÉDITO</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1) Se validará que la clave reportada se encuentre en el Catálogo de Localidades.</li> <li>2) Se validará que la clave reportada coincida con el Municipio del Domicilio del Otorgante de la Garantía Personal, Seguro de Crédito o Derivado del Crédito y la Localidad del Domicilio del Otorgante de la Garantía Personal, Seguro de Crédito o Derivado del Crédito.</li> </ol>
<p><b>41. MONTO DE LA GARANTÍA PERSONAL, SEGURO DE CRÉDITO O DERIVADO DE CRÉDITO</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1) Se validará que el monto reportado sea mayor o igual a cero.</li> </ol>
<p><b>42. PORCENTAJE GARANTIZADO DEL CRÉDITO POR LA GARANTÍA PERSONAL, SEGURO DE CRÉDITO O DERIVADO DE CRÉDITO</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1) Se validará que este campo sea mayor o igual a cero "0".</li> <li>2) Se validará que este campo sea menor o igual a cien "100".</li> </ol>
<p><b>43. APLICÓ LA SUSTITUCIÓN DE PROBABILIDAD DE INCUMPLIMIENTO PARA EL CÁLCULO DE RESERVAS</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1) Se validará que la clave reportada se encuentre en el Catálogo Sustitución de PI del Aval.</li> </ol>
<p><b>44. PROBABILIDAD DE INCUMPLIMIENTO DEL OTORGANTE DE LA GARANTÍA PERSONAL, SEGURO DE CRÉDITO O DERIVADO DE CRÉDITO</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1) Se validará que este campo sea mayor o igual a cero "0".</li> <li>2) Se validará que este campo sea menor o igual a cien "100".</li> </ol>